



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO	MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022	SESIÓN No. 149 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** JAVIER CABALLERO GAONA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 30 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 9 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 39 LEGISLADORES. *INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.***

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA COMENTAR QUE EL FIN DE SEMANA CUMPLIÓ AÑOS LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO Y, PUES QUIERO APROVECHAR PARA DARLE UNA FELICITACIÓN POR SU CUMPLEAÑOS Y ESPERO SE LA HAYA PASADO MUY BIEN, DIPUTADA. GRACIAS DIPUTADA. Y, TAMBIÉN QUISIERA APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA DARLE LA BIENVENIDA A LA ESCUELA PRIMARIA OSVALDO GUTIÉRREZ SAN MIGUEL, ACOMPAÑADOS DEL DIRECTOR OLIVER TREVIÑO ECHAVARRÍA Y LOS MAESTROS JENNY AILÉH SILVA, KARLA JAZMÍN LEAL, HUGO ALBERTO PUENTE Y JESSICA MELISSA AGUIRRE; INVITADOS DE LA DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO.”

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 3 ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS POR DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE LOS CUALES PRESUNTAMENTE SON FALTAS GRAVES DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAN QUE SEAN TURNADOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SOLICITARLE SI PUDIERA, POR FAVOR, PROPORCIONARME COPIAS DE ESOS ESCRITOS DE DENUNCIA.”

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, NO OMITIENDO SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR TRATARSE DE DENUNCIAS ANÓNIMAS SE DEBERÁN GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS MISMAS.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN PERMUTA UNA PORCIÓN DEL ÁREA VERDE MUNICIPAL UBICADA EN LA PARTE NORTE DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VALLE DORADO, DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ROBERTO ORTIZ RAMONES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONSIDERE ESTABLECER UNA TASA SIMILAR AL DE OTROS ESTADOS, EN LO QUE RESPECTA AL IMPUESTO VERDE; ASÍ COMO EXPONE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AMBIENTAL POR CONTAMINACIÓN EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAS PÉTREOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE**

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES X Y XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y A LA DE PRESUPUESTO.

5. ESCRITOS SIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16167/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 15996/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MADRES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 15 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. PARA SOLICITAR, POR FAVOR, QUE NOS PUEDAN COMPARTIR ESTA INICIATIVA AL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; Y BUENO, ADELANTAR QUE LOS SIGUIENTES 2 TAMBIÉN LOS VAMOS A PEDIR PARA QUE ESTEMOS ATENTOS. GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, SE REGISTRA SU SOLICITUD.”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. IGUALMENTE, PARA SOLICITAR QUE SE NOS ENVÍE COPIA DE MANERA URGENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA SOLICITAR NOS PUEDAN COMPARTIR COPIA DE MANERA URGENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE ESTE ESCRITO. GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “ASÍ ES.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2022. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ DANIEL BORREGO GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RESPECTO A LAS SESIONES EN LÍNEA. **DE ENTERADO Y SE PONE A LA DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
13. ESCRITO SIGNADO POR EL C. IVAN PATRICIO LOZANO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16156/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
14. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. OSCAR TAMEZ RODRÍGUEZ Y LEÓN FELIPE ACOSTA ESPINOZA PRESIDENTES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA Y CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA A.C., RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL GENTILICIO NUEVOLEONÉS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. CESAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16167/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LICENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PARA SOLICITAR QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE.”

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO, ASÍ SE HARÁ.”

ASIMISMO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. SOLICITAR, POR FAVOR, QUE SE NOS COMPARTA ESTA INICIATIVA AL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE MANERA URGENTE, POR FAVOR. GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15247/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15362/LXXVI, 15377/LXXVI, 15440/LXXVI, 15492/LXXVI Y 15521/LXXVI**, TODOS DE LA COMISIÓN

DE MOVILIDAD. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

PROCEDIÓ EL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN**.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD** LE FUE TURNADO EL 04 DE ABRIL DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15247/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ANA BELÉN ELIZONDO YÁÑEZ Y EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA EN ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X, DEL ARTÍCULO 75, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 75, TODOS DE LA **LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 75.

I A VIII.

- IX.** PORTAR DE MANERA VISIBLE EN EL VEHÍCULO DEL SERVICIO PÚBLICO Y ESPECIAL DE TRANSPORTE, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, ASÍ COMO LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL PERMISO PARA CIRCULAR SIN LAS MISMAS;

- X. CONTAR CON TERMINALES PARA LA SALIDA Y LLEGADA DE SUS VEHÍCULOS, ASÍ COMO LUGARES PARA EL ESTACIONAMIENTO, PERNOCIA Y MANTENIMIENTO, FUERA DE LA VÍA PÚBLICA; Y
- XI. CONTAR CON ASIENTOS ESPECÍFICAMENTE DESIGNADOS PARA EL USO PREFERENTE DE MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ADULTOS MAYORES.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - LOS RESPONSABLES DEL SETRA CONTARÁN CON UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA ADECUAR SUS UNIDADES A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA

ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUEN DÍA. GRACIAS, PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA A POSICIONARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 15247, DONDE MI COMPAÑERO LUIS SUSARREY EN COMPAÑÍA DE ANA BELÉN ELIZONDO, PRESENTAN ESTA INICIATIVA, PARA QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO SEA INCLUYENTE Y CUENTE CON ASIENTOS ESPECÍFICAMENTE DESIGNADOS PARA EL USO EXCLUSIVO DE PERSONAS EMBARAZADAS, CON DISCAPACIDAD O ADULTOS MAYORES; CON ESTO GARANTIZAMOS LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODAS LAS PERSONAS. POR ESO LES PEDIMOS, POR LO ANTERIOR, QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE DECRETO QUE PRESENTÓ MI COMPAÑERO LUIS SUSARREY, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y MÁS PORQUE ES NECESARIO PARA QUE TODAS LAS PERSONAS PODAMOS TRASLADARNOS EN LA IGUALDAD DE CONDICIONES. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15247/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15362/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15362/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DE LA GUARDIA NACIONAL, REFUERCEN LAS MEDIDAS E IMPLEMENTEN OPERATIVOS PARA QUE SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SCT-2-2017, QUE ESTABLECE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y PAUSAS PARA LOS CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y EN CASO DE DETECTAR LO CONTRARIO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL, REFUERCEN LAS MEDIDAS E

IMPLEMENTEN OPERATIVOS PARA QUE SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SCT-2-2017, QUE ESTABLECE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y PAUSAS PARA CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y EN CASO DE DETECTAR LO CONTRARIO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REFORZAR LAS MEDIDAS Y SIMPLEMENTE EN OPERATIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y PAUSAS PARA LOS CONDUCTORES DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL. LA NORMA-087SCT-2-2017, VERSA SOBRE LOS PARÁMETROS QUE HAN DE TOMAR LOS CONDUCTORES DURANTE EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ES DECIR, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PAUSAS Y TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCIÓN Y QUIENES BRINDAN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y TRANSPORTE PRIVADO EN LAS RUTAS; NO OBSTANTE, AÑO CON AÑO LOS CONDUCTORES SE VEN INVOLUCRADOS EN SINIESTROS VIALES DEBIDO A QUE MANEJAN JORNADAS EXCESIVAS EN LAS CARRETERAS FEDERALES DE ACUERDO CON LOS DATOS BRINDADOS POR LA GUARDIA NACIONAL. DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE AÑO, HAN OCURRIDO UN TOTAL DE 1,244 ACCIDENTES VIALES EN CARRETERAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL, REGISTRANDO EN LAS CARRETERAS QUE CRUZAN POR NUESTRO ESTADO, 27 DE ESTOS ACCIDENTES, POR LO QUE

ES OPORTUNO EL EXHORTO PRESENTADO, YA QUE, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL, NO SOLO DE LOS CONDUCTORES SINO TAMBIÉN DE LA CIUDADANÍA QUE TRANSITA POR LAS CARRETERAS, ES NECESARIO QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS QUE SE TENGAN A DISPOSICIÓN A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE LA BANCADA DEL PRI, SE MANIFIESTA A FAVOR E INVITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A REALIZARLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15362LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15377/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15377/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA **LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.

I A VIII.....

VIII BIS. PROPONER AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS ESTÍMULOS FISCALES APPLICABLES A LOS CONTRIBUYENTES QUE CUENTEN CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS, A EFECTO DE QUE ESTE PUEDA CONTEMPLARLOS EN LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL.

IX. A XV.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PRONUNCIARME A FAVOR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL PLANTEA UNA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A ESTÍMULOS FISCALES PARA CONTRIBUYENTES CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS. DE ACUERDO CON CIFRAS DESCRIPTAS POR ONU HÁBITAT PARA UN MEJOR FUTURO, REFIERE QUE LAS CIUDADES MEXICANAS PADECEN SERIOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL SECTOR DEL TRANSPORTE ES UNA DE SUS PRINCIPALES CAUSAS, AL CONTRIBUIR CON EL 20.4% DE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, DE LOS CUALES 16.2 PROVIENE DE AUTOMÓVILES PARTICULARES. ENTONCES, ESTA ADICIÓN QUE ESTAMOS HACIENDO, ESTA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO VEHICULAR, LO QUE PRETENDE ES QUE SE LE DE ESTÍMULOS FISCALES A TODAS LAS PERSONAS QUE POSEAN UN AUTOMÓVIL COMO LO DECÍAMOS, HÍBRIDO O ELÉCTRICO Y ESTO ADEMÁS DE QUE VA A VENIR AYUDAR AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A COMPENSAR DE ALGUNA FORMA LA CRISIS CLIMÁTICA QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CRISIS DE CONTAMINACIÓN QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIENE A APOYAR EL CAMBIO QUE COMO SOCIEDAD DEBEMOS IR HACIENDO HACIA NUEVAS FUENTES DE

MOVILIDAD, COMO LO ES LA ELECTROMOVILIDAD, YA SEA COMPLETAMENTE ELÉCTRICOS O DEL TIPO DE GAS NATURAL, PORQUE ESTOS REPRESENTAN UNA GENERACIÓN DE MUY BAJAS EMISIONES Y, PUES EN EL MEJOR DE LOS CASOS, COMO SE ESTÁ MOVIENDO AHORA LA TENDENCIA QUE TODOS POCO A POCO VAYAMOS MIGRANDO A LOS AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS. ESTE DICTAMEN ABONA A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, A PARTIR DE QUE SE ESTABLECEN MECANISMOS GUBERNAMENTALES QUE IMPULSAN BENEFICIOS EN LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y ESTO VA A PODER SER DE BENEFICIO NO NADA MÁS PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN SU AUTOMÓVIL PARTICULAR, SINO A EMPRESAS, GOBIERNOS, ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE TIENEN FLOTILLAS TAMBIÉN DE AUTOMÓVILES. ENTONCES, EN TÉRMINOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS Y DE ADMINISTRACIÓN PROPIA, PUES ESTO TAMBIÉN VIENE A MITIGAR UN POCO LA CARGA ECONÓMICA PARA QUIENES POSEAN ESTE TIPO DE VEHÍCULOS. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO E INVITAMOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA, A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. PUES AGRADECERLE MUCHÍSIMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y A TODOS LOS INTEGRANTES, EL QUE HAYAN TOMADO EN CUENTA UNA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, TAMBIÉN LA HABÍA PRESENTADO EL PRI Y OTROS PARTIDOS, OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS, QUE BUENO QUE SE ESTÁ CREANDO CONCIENCIA SOBRE ESTE TEMA DE LAS ENERGÍAS LIMPIAS, SOLO AQUÍ HAY UN ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE TENEMOS, LE ESTAMOS DANDO LA ATRIBUCIÓN, LA FACULTAD AL EJECUTIVO DE QUE LO PROPONGA, Y OJALÁ ASÍ SEA. A MÍ ME PARECE VERDADERAMENTE MUY TRISTE, MUY VERGONZOSO QUE, PUES A NIVEL FEDERAL, SIENTO QUE ÉRAMOS UNO DE LOS PAÍSES MÁS ATRACTIVOS EN EL MERCADO DE ENERGÍAS LIMPIAS, PUES HOY SEAMOS UN PAÍS QUE VA EN RETROCESO Y QUE ESTÁ DANDO MARCHA ATRÁS A LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS, ESO ES VERGONZOSO; Y TAMBIÉN LO SERÍA QUE, EN UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, TAN IMPORTANTE PARA NUESTRA REPÚBLICA DONDE SOLEMOS SER EJEMPLO A NIVEL NACIONAL, PUES NO APLICÁRAMOS ESTOS INCENTIVOS A TODOS LOS VEHÍCULOS QUE UTILICEN ENERGÍA LIMPIA. QUIZÁ PUDIESE HABER UN TEMOR DE QUE EL ESTADO PUDIERA RECAUDAR MENOS REFRENDOS O MENOS, VAYA, DERECHOS;

PERO ESTO ES FALSO, PORQUE CUANDO TÚ INCENTIVAS EL MERCADO DE ENERGÍA LIMPIA, SE CREAN MODELOS EMERGENTES, ECONOMÍAS EMERGENTES, QUE DESPUÉS TE TERMINAN PAGANDO MÁS IMPUESTOS, O SEA, LA RECAUDACIÓN EN EL MEDIANO PLAZO ES MUCHO MAYOR SI SE VE COMO UN MODELO DE NEGOCIO QUE GENERA EMPLEOS, QUE GENERA RIQUEZA, PERO QUE NO CONTAMINA; Y ESO ES LO QUE DEBEMOS ENTENDER. TAMBIÉN SE HA DICHO QUE EL IMPULSAR A LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS, ES FAVORECER A LAS PERSONAS QUE TIENEN DINERO, ESTO TAMBIÉN ES FALSO ¡EH!, PORQUE CONTRARIO A LO QUE SE DICE, CUANDO TÚ IMPULSAS EL MERCADO DE LA ENERGÍA LIMPIA LO HACES MÁS ECONÓMICO, EL PRECIO SE DEMOCRATIZA Y ESO PROVOCА LO QUE YA SUCEDE EN OTROS PAÍSES, QUE LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS CUESTAN LO MISMO QUE LOS DE GASOLINA; CUANDO LOGREMOS ESO ENTONCES, IMAGÍNENSE DE LOS CASI TRES MILLONES DE CARROS QUE TENEMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE LA MITAD NO CONTAMINARA, PUES RESPIRARÍAMOS UN AIRE MUCHO MÁS LIMPIO QUE EL QUE HOY TRISTEMENTE ESTAMOS RESPIRANDO, QUE ES BASTANTE SUCIO. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. Y LOS INVITO A TODAS Y A TODOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15377/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15440/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**, EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15440/LXXVI** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MEDIANTE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, A DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, SOBRE CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE HAYAN TOMADO EN CUENTA PARA AUMENTAR EL COSTO DEL VIAJE DE METRO, AL PASAR DE UNA PRIMERA ETAPA DE 4.50 A 5.50 PESOS Y ASÍ HASTA LLEGAR EN 36 MESES A MÁS DE 9 PESOS POR PASAJE, ASÍ COMO CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA ELIMINAR LA VENTA DEL BOLETO MAGNÉTICO PARA CUATRO VIAJES, CONOCIDO COMO MULTIVIAJE, CUYO COSTO ERA HASTA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 DE 16.00 PESOS. **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: **A)** CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE FUERON IMPLEMENTADAS DESDE LA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA, PARA EFECTO DE AUMENTAR EL COSTO DEL VIAJE Y PASAR POR UNA PRIMERA ETAPA DEL VALOR POR PEAJE DE \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.), A \$5.50 (CINCO PESOS 50/100 M.N.), Y HASTA LLEGAR A 9.00 (NUEVE PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO DE 36 MESES, ASÍ COMO EN LAS TARIFAS DE LAS RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA METROBÚS. **B)** CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE HAYAN TOMADO DESDE LA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA EN TORNO A LA ELIMINACIÓN DE LA VENTA DEL BOLETO MAGNÉTICO PARA CUATRO VIAJES, CONOCIDO COMO MULTIVIAJE, CUYO COSTO ERA HASTA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022, DE 16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), Y LOS BENEFICIOS QUE DICHO CAMBIO TRAE CONSIGO; Y EN SU CASO, SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A QUE SE REACTIVE LA VENTA DEL BOLETO PARA CUATRO VIAJES, CONOCIDO COMO MULTIVIAJE. **C)** CUÁLES SON LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, LOS COSTOS DE LOS MISMOS Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO, PUES NADA MÁS PARA SOLICITAR EL APOYO EN ESTE EXHORTO, SÉ QUE, DIGAMOS QUE SE TARDÓ UN POCO DESDE QUE SE APROBÓ EL AUMENTO AL METRO HASTA ESTE MOMENTO, PERO SI QUISIERA ACLARARLES SOBRE TODO A LA CIUDADANÍA, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS NO APROBAMOS LOS AUMENTOS EN METRORREY, SINO QUE ESA DECISIÓN SE TOMA EN UNA COMISIÓN QUE EXISTE DENTRO DE METRORREY CON OTROS ACTORES POLÍTICOS QUE NO SON DIPUTADOS, NO SON DIPUTADAS Y, EN ESA SESIONES, SE ACORDÓ AUMENTAR EL COSTO DEL METRO, SIN EL... DIGAMOS, EL APOYO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS; PERO NO SOLAMENTE ESO, YO ESTUVE VIENDO TODAS LAS SESIONES, TODAS LAS ACTAS QUE LAS PUEDES BUSCAR POR TRANSPARENCIA Y, SI NOTÉ QUE EL TEMA DEL MULTIVIAJE NO SE HABLÓ EN NINGUNA DE ESAS SESIONES, Y SIMPLEMENTE TOMARON LA DECISIÓN EN UN DÍA LUNES, ALGO ASÍ, DE QUITAR, ELIMINAR COMPLETAMENTE EL MULTIVIAJE SIN HABERLO HABLADO PREVIAMENTE, NI SIQUIERA EN ESAS JUNTAS DE METRORREY. ENTONCES, POR ESO ES MUY IMPORTANTE QUE NOS RESPONDAN ¿POR QUÉ ELIMINARON EL MULTIVIAJE? SI ESO NO LO DECIDIÓ NADIE, NO HAY EVIDENCIA, NO HAY ACTA QUE ESTÉ HABLANDO DE LA ELIMINACIÓN DEL MULTIVIAJE Y ADEMÁS TAMBIÉN DECIRLES A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTÉN DUPLICANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, CUANDO SABEMOS QUE LA CALIDAD DEL METRO NO ES LA MEJOR, QUE NO HAY SUFICIENTES VAGONES TODAVÍA Y QUE INCLUSO LOS TECHOS SE SIGUEN CAYENDO HASTA EL DÍA DE HOY. ENTONCES, POR ESO LES SOLICITARÍA SU VOTO A FAVOR Y QUE NOS INFORMEN QUÉ ESTÁ PASANDO EN METRORREY. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUEN DÍA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, ES UN SERVICIO QUE UTILIZAN MUCHAS FAMILIAS EN EL ESTADO SIENDO EL MEDIO DE TRANSPORTE PRINCIPAL PARA LA FUERZA LABORAL DE NUESTRA ENTIDAD, UN SUSTENTO FAMILIAR Y UN MEDIO PARA QUE ESTUDIANTES SE TRASLADEN A SUS CENTROS DE ESTUDIO. POR ELLO ES NECESARIO CONOCER CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES TÉCNICA-JURÍDICAS, ECONÓMICAS, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN RELACIÓN A AUMENTAR EL COSTO DEL VIAJE Y CUÁLES SON LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN QUE SE TIENEN

CONTEMPLADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY; LOS COSTOS DE LOS MISMOS Y LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS OBRAS TERMINADAS. POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITA A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15440/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15492/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD**, EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15492/LXXVI** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE INFORME ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA COMPRA DE 800 UNIDADES ANUNCIADAS EN ENERO DE 2022, A QUE LA EMPRESA QUE FUE LA GANADORA DE LA LICITACIÓN Y QUÉ UNIDADES FUERON ADQUIRIDAS COMO COMPRA DEFINITIVA O EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y CUÁL SERÁ EL COSTO TOTAL POR LAS TRANSACCIONES; A QUE EMPRESA Y CON BASE EN QUE CONSIDERACIONES SE DIERON 50 MILLONES DE PESOS A LOS EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS; ASÍ MISMO SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME SOBRE CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR UN AUMENTO A QUINCE PESOS EN EL COBRO DE LOS CAMIONES PARA EL PAGO EN EFECTIVO, E INDIQUE CUÁLES FUERON LOS SENTIDO DE LAS VOTACIONES DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA SESIÓN EN QUE SE APROBÓ EL ALZA DEL PAGO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE: A) ¿CUÁL ES EL ESTATUS ACTUAL EN TORNO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 800 UNIDADES DE TRANSPORTE ANUNCIADAS EN ENERO DE 2022?. B) ¿QUÉ UNIDADES FUERON FINALMENTE ADQUIRIDAS Y BAJO QUÉ MODALIDAD?. ASÍ MISMO, SOLICITAMOS QUE ESCUCHE LA PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN EN TORNO AL COBRO DE LA TARIFA EN EFECTIVO PARA QUE SEA IGUALADA EN PRO DE LA CIUDADANÍA, CON EL OBJETO DE QUE LAS RUTAS QUE OPERA EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LAS RUTAS ORDINARIAS DE LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE CUESTEN 12 PESOS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS

PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MUY BUENO DÍAS. BUEN DÍA COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, NUESTRA BANCADA HACIENDO ECO DE LAS MILES DE PETICIONES DE LA CIUDADANÍA PARA CONOCER QUÉ ESTÁ PASANDO CON EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, ES MUY IMPORTANTE CONOCER EL ESTATUS DE LA ADQUISICIÓN DE LAS 800 UNIDADES DE TRANSPORTE, ESTO EN RAZÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS CAMIONES A GAS NATURAL, CUYO PLAZO DE CUMPLIMIENTO VENCIÓ EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS QUE ES MUY NECESARIO CONOCER LOS DETALLES RELACIONADOS CON LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DEL ESTADO, A FIN DE INFORMAR A LOS NEOLONESES SOBRE ESTE TEMA TAN PREOCUPANTE Y QUE SIN DUDA AFECTA PRINCIPALMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR, EL DERECHO DE LA MOVILIDAD Y ASPECTOS DE LIBERTAD DE TODA LA CIUDADANÍA; SOBRE TODO AL SER UN TEMA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS GENERAL Y NECESIDAD SOCIAL. POR LO ANTES MENCIONADO, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PRONUNCIARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE VERSA SOBRE UN EXHORTO

DIRIGIDO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 800 UNIDADES Y EL ESTADO DE LOS TRÁMITES Y COSTOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN. LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, EN ENERO DEL PRESENTE ANUNCIÓ QUE, DEBIDO A LA PÉSIMA CALIDAD DEL SERVICIO DE CAMIONES, SE INICIARÍA LA APLICACIÓN DE UNA SERIE DE ACCIONES ENFOCADAS A SUPERAR EL DÉFICIT CON EL QUE SE CONTABA, ASÍ COMO MEJORAR EL SERVICIO DEL MISMO; COMO LO QUE HIZO LA COMPRA DE NUEVAS UNIDADES Y QUE ÉSTAS LLEGARÍAN A MEDIADOS DE AÑO, NO OBSTANTE, HASTA LA FECHA DE HABERSE PRESENTADO DICHO ASUNTO, SOLO SE HAN VISTO EN RETRASOS DE ENTREGA Y CIRCULACIÓN DE LAS UNIDADES, ARGUMENTANDO DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LOGÍSTICA, TENIENDO COMO CONSECUENCIA PARA LA POBLACIÓN, LARGAS FILAS EN LA ESPERA DE LOS CAMIONES Y AFECTANDO SUS ACTIVIDADES. POR LO QUE LA COMISIÓN CONSIDERA OPORTUNO QUE ANTE LA CRISIS DE TRANSPORTE QUE SE VIVE EN LA ENTIDAD Y LA INCERTIDUMBRE DE LAS ETAPAS Y COSTOS CON LA QUE SE ENCUENTRAN LAS 800 UNIDADES YA ARRENDADAS, ES NECESARIO QUE SE INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE LOS AVANCES Y ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRÁMITES DE DICHO TEMA. POR LO ANTERIOR, ES QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO E INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR POR EL MISMO. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR

UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15492/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15521/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MOVILIDAD** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15521/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADECUEN LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO E INCLUYAN COMO OBLIGATORIO LA UTILIZACIÓN DE CHALECO, CHAMARRA, CHAQUETA O ALGÚN ACCESORIOS O MATERIAL REFLEJANTE QUE PERMITA LA FÁCIL VISUALIZACIÓN DE LOS CONDUCTORES, LA MOTOCICLETA Y MEDIOS NO MOTORIZADOS COMO LA BICICLETA CUANDO SE ENCUENTREN EN MOVIMIENTO Y ASÍ EVITAR O PREVENIR CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE O COLISIÓN QUE PONGA EN PELIGRO LA VIDA. **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ADECUEN LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO E INCLUYAN COMO ELEMENTO OBLIGATORIO, EL USO DE CHALECO, CHAMARRA, CHAQUETA, O ALGÚN ACCESORIO O MATERIAL REFLEJANTE QUE PERMITA LA FÁCIL VISUALIZACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETA, Y MEDIOS NO MOTORIZADOS COMO LA BICICLETA, CUANDO SE ENCUENTREN EN MOVIMIENTO, PARA ASÍ

EVITAR Y/O PREVENIR CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE O COLISIÓN QUE PONGA EN PELIGRO LA VIDA E INTEGRIDAD DE MOTOCICLISTAS, Y CICLISTAS, QUE TRANSITAN EN LA ENTIDAD.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, PARA AGRADECER MUCHO A LA PRESIDENTA Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD. SABEN QUE ESTE EXHORTO QUE OJALÁ LOS MUNICIPIOS LO ADOPTEN, SOBRE TODO LOS METROPOLITANOS Y SOBRE TODO EN LA ZONA RURAL, AQUELLOS MUNICIPIOS QUE TIENEN YA UNA POBLACIÓN GRANDE: TERÁN, LINARES, MONTEMORELOS, ETCÉTERA. ME TOCÓ DESAFORTUNADAMENTE DOS ACCIDENTES VIVIRLOS EN CARNE PROPIA, EN UNO DE ELLOS EN DONDE AL CONDUCTOR, PUES AL TUMBAR AL MOTOCICLISTA, PUES OBVIAMENTE SE LO LLEVARON ENCARCELADO, HABÍA LESIONES COMO LO DICE LA LEY; PORQUE EL MOTOCICLISTA EN LA NOCHE LLEVABA VESTIMENTA NEGRA, QUIERE DECIR, SEGURAMENTE NI SIQUIERA SE DIO CUENTA EL CONDUCTOR PUES QUE IBA POR AHÍ UN MOTOCICLISTA; DESAFORTUNADAMENTE UN JOVEN MUY MUY JOVEN, LASTIMOSAMENTE FALLECIÓ Y ENTONCES HUBO DOS TRAGEDIAS: LA PRIMERA, DE UNA FAMILIA PUES QUE PIERDE UN SER QUERIDO, QUE ESTABA TRABAJANDO COMO LO HACEN EN PIZZERÍAS, COMO LO HACEN EN ENTREGAS DE DIFERENTES FORMAS; Y EL OTRO, PUES OTRA PERSONA CON UNA GRAN TRAGEDIA, PORQUE TIENE UN PROBLEMA JURÍDICO CON UN HOMICIDIO CULPOSO, CUANDO NI SIQUIERA TIENE UNA RESPONSABILIDAD SINO SIMPLEMENTE SER CONDUCTOR DEL VOLANTE. EN OTRA OCASIÓN, ME TOCA VER UN CICLISTA QUE IGUAL, YA OSCURO, NO LO VEN, LO ATROPELLAN Y PUES HAY DOS

TRAGEDIAS; AL JOVEN AFORTUNADAMENTE NO LE PASÓ NADA, LESIONES MENORES, PERO FINALMENTE LESIONES, Y AL CONDUCTOR PUES OTRA VEZ DETENIDO PORQUE HAY UNAS LESIONES, AUNQUE SEAN CULPOSAS, PERO LESIONES, NO HAY MENOS, PERO LO SON. LO QUE QUEREMOS LOGRAR COMO GRUPO LEGISLATIVO DE MC Y AFORTUNADAMENTE CON EL APOYO DE LA COMISIÓN, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONGRESO; ES HACER CONCIENCIA EN LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN SU REGLAMENTO IMPLEMENTEN EL USO DE CUALQUIER TIPO DE ARTÍCULO FLUORESCENTE QUE PUEDA DETECTAR EN EL DÍA, EN LA NOCHE, EN LA TARDE A UN CICLISTA O A UN MOTOCICLISTA. CREO QUE ESTO PUDIERA SER UNA MEDIDA IMPORTANTE PARA EVITAR ACCIDENTES, MILES Y MILES DE ACCIDENTES EN DONDE ALGUNOS DESAFORTUNADAMENTE FALLECEN, OTROS QUEDAN LESIONADOS Y ESTO ES EL LLAMADO QUE QUEREMOS HACER. DE NUEVO AGRADECIDO A LA COMISIÓN Y LES QUISIERA PEDIR A TODAS Y A TODOS RESPETUOSAMENTE, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DE ACUERDO AL INEGI, EN 2020, NUEVO LEÓN REGISTRÓ UN TOTAL DE 64 MIL 058 ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ES DECIR, 1,107.04 POR CADA CIEN MIL HABITANTES, COLOCÁNDOLO EN PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN ESTE RUBRO. ASIMISMO, EN DICHO AÑO LAMENTABLEMENTE FALLECIERON 223 PERSONAS EN PERCANCES DE ESTE TIPO Y EN 2019 LA CIFRA FUE DE 216. POR LO ANTERIOR, RESULTA URGENTE GENERAR ACCIONES QUE TIENDAN A DISMINUIR ESTAS ESTADÍSTICAS, LAS CUALES TIENEN COMO COMÚN DENOMINADOR LA FALTA DE CULTURA VIAL Y RESPETO HACIA EL VOLANTE. POR SU PARTE, LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 60, QUE EL INSTITUTO Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN Y EJECUTARÁN ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL PARA LOS PEATONES, CONDUCTORES, CICLISTAS, USUARIOS DEL TRANSPORTE Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. EN ESTE SENTIDO, COINCIDO CON MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, EN LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER REGLAMENTARIAMENTE POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, AQUELLAS MEDIDAS QUE PROPICIEN UN FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LOS CONDUCTORES, COMO LOS SON EL USO DE CHALECOS, CHAMARRAS, O ALGÚN OTRO DISTINTIVO QUE PERMITA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN, SOBRE TODO PARA AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS EN MAYOR MEDIDA AL CONDUCIR

MOTOCICLETAS O CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO. ASÍ BIEN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, INVITÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR, EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15521/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DECLARAR UN RECESO, EN VIRTUD DE QUE SE ATENDERÁN DIVERSOS ASUNTOS; PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA.

TERMINADO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM Y VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 33 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DANDO UN TOTAL DE 37 DIPUTADOS; POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

HABIENDO EL QUÓRUM, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA CONCLUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL, LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16204/LXXVI**, DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

PROCEDIÓ LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN JURISDICCIONAL**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16204/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JAVIER GARZA Y GARZA, EN SU CARÁCTER DE FISCAL ESPECIALIZADO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SOLICITANDO INICIO DE JUICIO O DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DEL C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE CUMPLIR EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CITADO, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: A LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL EXPEDIENTE NÚMERO 16204/LXXVI MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, SOLICITUD PARA INICIAR JUICIO O PROCEDENCIA DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA, EN CONTRA DEL C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL. EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, TUVO VERIFICATIVO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA RESOLVER LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, LA CUAL SE MANTIENE EN SESIÓN PERMANENTE; BAJO ESTE CONTEXTO Y EN RAZÓN DE CONTINUAR CON EL CAUCE DEL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA **COMISIÓN JURISDICCIONAL** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PROCEDIMIENTO DETERMINADO SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE PARA ESTE ORGANO LEGISLATIVO, ES DECIR, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON. EL TERMINO *FUERO PROVIENE DEL LATIN FÓRUM*, QUE SIGNIFICA TRIBUNAL, AUNQUE DESDE LA EDAD MEDIA HA TENIDO DIVERSAS ACEPCIONES, COMO EL *FUERO JUZGO*, CONSISTENTE EN LA VERSIÓN EN LENGUA ROMANCE DEL CÓDIGO VISIGÓTICO, ORDENADA POR EL REY DE CASTILLA, FERNANDO III, EN EL SIGLO XIII, EL FUERO SECULAR, UTILIZADO COMO SINÓNIMO DE PODER O JURISDICCIÓN; O BIEN EL FUERO MUNICIPAL, ENTENDIDO COMO AQUEL CUERPO DE LEYES QUE SE CONCEDE A UNA CIUDAD O VILLA PARA SU GOBIERNO, O SIMPLEMENTE COMO EL CONJUNTO DE EXENCIONES O PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A UNA PERSONA, REGIÓN O PROVINCIA. EN LA PRÁCTICA JURÍDICA MEXICANA, EL TERMINO TAMBIÉN TIENE DIVERSOS USOS, POR EJEMPLO SE UTILIZA COMO SINÓNIMO DE COMPETENCIA, AL DISTINGUIR POR EJEMPLO ENTRE LOS FUEROS COMÚN Y FEDERAL, EN EL CONTEXTO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL, SE HABLA TAMBIÉN DEL FUERO MILITAR PARA REFERIRSE A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL CASTRENSE, PERO LA ACEPCIÓN QUE NOS OCUPA ES EL DEL FUERO CONSTITUCIONAL, EL CUAL REFIERE A LA INMUNIDAD QUE GOZAN LOS DETERMINADOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ESTADOS MIENTRAS DURAN EN SU ENCARGO, PARA ENFRENTAR RESPONSABILIDADES PENALES COMETIDAS DURANTE SU ENCARGO. COMO ANTECEDENTES EN NUESTRO PAÍS PODEMOS SEÑALAR QUE HASTA ANTES DE 1982 EL FUERO CONSTITUCIONAL REFERÍA AL ESTATUS DEL QUE GOZABAN LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA FEDERACIÓN PARA NO SER JUZGADOS POR LA COMISIÓN DE UN DELITO ORDINARIO HASTA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DENOMINADO DE “DESAFUERO”, RESOLVIERA SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO PENAL RESPECTIVO Y CON ELLO PRIVAR AL FUNCIONARIO DE DICHO FUERO. DENTRO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982, EL PROCEDIMIENTO EN COMENTO CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN POR EL DE “DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA”. DICHA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUYE EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA O NO, POR MANDATO CONSTITUCIONAL, EL INICIO O LA PROSECUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PENAL EN CONTRA DE UN ALTO FUNCIONARIO, POR EJEMPLO, EN LA FEDERACIÓN DE AQUELLOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 111 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DICHA INMUNIDAD SUBSISTE SOLO HASTA QUE NO SE EMITA LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O HASTA QUE CONCLUYA EL ENCARGO PÚBLICO RESPECTIVO, PUES LA DECLARACIÓN DE LA CÁMARA LEGISLATIVA, NO PUEDE PREJUZGAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO PENAL EN CUESTIÓN. EN NUEVO LEÓN, EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, SE APROBÓ UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR EL DENOMINADO “FUERO CONSTITUCIONAL”, NO OBSTANTE, EN LA REFORMA INTEGRAL AL MISMO ORDENAMIENTO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL PASADO 1 DE OCTUBRE DE 2022, SE VOLVIÓ A INSERTAR DENTRO DEL TEXTO CONSTITUCIONAL LA FIGURA DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN SU NUMERAL 204. EN ESTE SENTIDO, Y ES EN RAZÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR PARTE DEL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONTRA DE JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POR LOS DELITOS QUE LE RESULTEN, SE DESPRENDE QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL, EN ESTE CASO LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN ABRIÓ UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN A LA CUAL SE LE ASIGNÓ EL NUMERO 414/2022-UI1FECC, DERIVADO DE ESTO, ES QUE NOS ENCONTRAMOS FRENTE A ESTE ASUNTO Y PODEMOS DETERMINAR LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, EL ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE MÉRITO. Dicho lo anterior, lo importante de estas consideraciones, es el señalar con claridad las facultades y los parámetros que esta comisión jurisdiccional debe de tomar en cuenta para determinar si ha lugar o no a la declaración de procedencia y en su caso, dejar en manos de las autoridades judiciales, o bien, jurisdiccionales al servidor público responsable. Esta situación se presta a poder desviar la atención en temas que serían propios de la autoridad judicial o jurisdiccional, con esto los integrantes de esta comisión nos referimos a que no podemos extralimitarnos en querer pensar en el demostrar una responsabilidad de tipo penal. Para darnos una idea, de los elementos que esta comisión debe de tomar en cuenta para poder emitir una resolución a la declaratoria de procedencia, nos permitiremos señalar las siguientes tesis aisladas:

TESIS: P.LXVI/2004

ÉPOCA: NOVENA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Y SU GACETA, TOMO XX, DICIEMBRE DE 2004

PÁGINA 1127

TIPO: AISLADA

INSTANCIA: PLENO

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (DESAFUERO). POR SÍ MISMA NO GENERA AFECTACIÓN JURÍDICA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

LA SOLA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA NO AFECTA JURÍDICAMENTE A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, EN TANTO ÉSTA SE CONCRETA A DAR PASO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, PERO DE NINGUNA MANERA CONDICIONA U OBLIGA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A RESOLVER DE CONFORMIDAD, MÁS AÚN CUANDO LA DECISIÓN DE DESAFORAR ES DE ÍNDOLE POLÍTICO Y NO CONLLEVA UNA VALORACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURISDICCIONAL PENAL SOBRE LA ACTUACIÓN DEL INDICIADO O DEL MARCO JURÍDICO APPLICABLE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 208/2004-PL, DERIVADO DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 70/2004. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004. MAYORÍA DE SIETE VOTOS. DISIDENTES: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS Y GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIA: MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO LXVI/2004, LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE; Y DETERMINÓ QUE LA VOTACIÓN NO ES IDÓNEA PARA INTEGRAR TESIS JURISPRUDENCIAL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

(SUBRAYADO PROPIO)

REGISTRO DIGITAL: 179940

INSTANCIA: PLENO

NOVENA ÉPOCA

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: P. LXVIII/2004

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

TOMO XX, DICIEMBRE DE 2004, PÁGINA 1122

TIPO: AISLADA

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (DESAFUERO). OBJETO Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (CONOCIDO TAMBIÉN COMO "DESAFUERO"), EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE POR OBJETO REMOVER LA INMUNIDAD PROCESAL ("FUERO") QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL LES ATRIBUYE PARA QUE, UNA VEZ DESARROLLADO Y, DE SER EL CASO, QUEDEN A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SER JUZGADOS PENALMENTE. EN ESE SENTIDO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DECIDE SI HA LUGAR O NO A DESAFORAR, PERO NO JUZGA SOBRE SI HAY O NO DELITO O RESPONSABILIDAD PENAL IMPUTABLE, Y SI BIEN PUEDEN TOMARSE EN CUENTA LOS ELEMENTOS DE LA INDAGATORIA CON BASE EN LA CUAL SE SOLICITA EL DESAFUERO, MÁS QUE NADA VALORA SI EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE ENFRENTAR EN ESE MOMENTO EL PROCESO PENAL O NO, PUES SE TRATA DE UNA PONDERACIÓN POLÍTICA A CARGO DE UN ÓRGANO POLÍTICO, QUE AUNQUE ES PRECEDIDA POR UN ANTECEDENTE PENAL, SE ERIGE COMO UN ACTO DE SOBERANÍA DEL MENCIONADO ÓRGANO LEGISLATIVO QUE, EN ÚLTIMA INSTANCIA, SE REDUCE A UNA CUESTIÓN DE TIEMPOS PARA LA ESFERA PENAL, PUES SI SE REMUEVE EL FUERO CONSTITUCIONAL, EN ESE MOMENTO EL SERVIDOR PÚBLICO QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; DE LO CONTRARIO, AL TÉRMINO DE SU ENCARGO -EN TANTO QUE EL FUERO SUBSISTE SOLAMENTE DURANTE SU DESEMPEÑO- QUEDARÁ SUJETO A LA DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PERO EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN PENAL DETERMINAR SI EXISTE ACTUACIÓN ILÍCITA PUNIBLE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 208/2004-PL, DERIVADO DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 70/2004. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. 7 DE

SEPTIEMBRE DE 2004. MAYORÍA DE SIETE VOTOS. DISIDENTES: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS Y GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIA: MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO LXVIII/2004, LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE; Y DETERMINÓ QUE LA VOTACIÓN NO ES IDÓNEA PARA INTEGRAR TESIS JURISPRUDENCIAL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

COMO SE PUEDE DAR CUENTA, QUE, DICHOS CRITERIOS OTORGAN UN PARÁMETRO DE QUE EL SENTIDO DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, NO CONLLEVA A UNA VALORACIÓN DE TIPO PENAL O SOBRE LA ACTUACIÓN DEL INDICIADO O NORMATIVA, SINO MÁS BIEN UNA DETERMINACIÓN DEL MISMO CONGRESO, SIN PREJUZGAR, SOBRE LA ACCIÓN PENAL SEÑALADA AL PRESUNTO RESPONSABLE. PARA ABONAR A LO ANTERIOR, PERMITIRÉ SEÑALAR LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL:

TESIS: P./J. 38/96

ÉPOCA: NOVENA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Y SU GACETA, TOMO III, JUNIO DE 1996

PÁGINA 387

TIPO: JURISPRUDENCIA

INSTANCIA: PLENO

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. DESAFUERO, PROCEDIMIENTO DE SUS NOTAS DISTINTIVAS.

LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O DE DESAFUERO, COMO TRADICIONALMENTE SE LE CONOCE, ES DIFERENTE AL JUICIO POLÍTICO; CONSTITUYE UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD SIN EL CUAL NO SE PUEDE EJERCITAR LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y, POR TANTO, ES UN PROCEDIMIENTO AUTÓNOMO DEL PROCESO QUE NO VERSA SOBRE LA CULPABILIDAD DEL SERVIDOR, ES DECIR, NO PREJUZGA ACERCA DE LA ACUSACIÓN.

EL RESULTADO DEL PRIMERO NO TRASCIENDE NECESARIAMENTE AL SENTIDO DEL FALLO EN EL PROCESO PENAL. POR ESO, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ATINGENTEMENTE PREVÉ QUE UNA RESOLUCIÓN ADVERSA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUPRIMIR DEL FUERO A DETERMINADO SERVIDOR PÚBLICO NO IMPIDE QUE CUANDO ÉSTE HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, EL PROCEDIMIENTO INICIE O CONTINÚE SU CURSO, SI NO HA PRESCRITO LA ACCIÓN PENAL.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 11/95. ROBERTO MADRAZO PINTADO, PEDRO JIMÉNEZ LEÓN Y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR, PRESIDENTE DEL CONGRESO Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, RESPECTIVAMENTE, CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. 26 DE MARZO DE 1996. UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS. PONENTE: PRESIDENTE JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. SECRETARIO: JESÚS CASARRUBIAS ORTEGA.

EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y 43 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA TESIS ES OBLIGATORIA PARA LAS SALAS, TRIBUNALES UNITARIOS Y COLEGIADOS DE CIRCUITO, JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES MILITARES, AGRARIOS Y JUDICIALES DEL ORDEN COMÚN DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y ADMINISTRATIVOS Y DEL TRABAJO, SEAN ÉSTOS FEDERALES O LOCALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA EJECUTORIA SE PUBLICÓ ÍNTEGRAMENTE EN EL VOLUMEN CORRESPONDIENTE A MAYO DEL AÑO EN CURSO DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 38/1996, LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
(SUBRAYADO PROPIO)*

EN TAL SENTIDO, PODEMOS OBSERVAR, COMO LA MISMA CORTE HA DADO LUZ, DE LOS ELEMENTOS QUE DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA EN LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, LO CUAL QUEDA CLARA SU DIFERENCIA CON EL PROCESO DE CARÁCTER PENAL, EN ESTE ÚLTIMO DEBE QUEDAR PROBADA LA RESPONSABILIDAD PARA PODER CONDENAR, Y EN EL JUICIO DE PROCEDENCIA BASTA CON QUE SE ESTIME QUE ES PROBABLE DICHA RESPONSABILIDAD, SIN PREJUZGAR LA CULPABILIDAD, PERO SÍ CONSIDERANDO QUE DICHA CULPABILIDAD PUEDE DARSE EN RAZÓN DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD. DICHO EN OTRAS PALABRAS, PODEMOS DECIR QUE EN UN JUZGADO PENAL SE TIENE QUE DECIDIR SI LA PERSONA ENJUICIADA ES O NO CULPABLE, MIENTRAS QUE EN ESTE CASO QUE NOS OCUPA, LA COMISIÓN JURISDICCIONAL NO DECIDE SOBRE LA INOCENCIA O CULPABILIDAD, SINO QUE SE DEBE DE LIMITAR A RESOLVER SOBRE:

1. LA EXISTENCIA DE UN REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL;
2. QUE LA ACUSACIÓN SEA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE GOCE DE LA INMUNIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y
3. QUE LA ACUSACIÓN VERSE SOBRE LA POSIBLE COMISIÓN DE UN DELITO;

DICHOS REQUISITOS SIRVEN, POR EJEMPLO, EN UN PROCESO PENAL, PARA QUE UN JUEZ LIBRE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN, PERO NO PARA QUE DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. POR LO TANTO, LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DEBE DESARROLLAR UNA LABOR DISTINTA A LA JURISDICCIONAL, DADO QUE NO ES FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EL DETERMINAR O JUZGAR SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CONDUCTA, SINO ÚNICAMENTE SIN PREJUZGAR SE DETERMINE UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD. POR LO ANTERIOR Y PARA ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO ES NECESARIO REFERIR EL ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE:

ARTÍCULO 204.- PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL EJECUTIVO; LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL

ELECTORAL DEL ESTADO; LOS CONSEJEROS DEL ÓRGANO GARANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO; LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA; EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; **LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO**; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS REGIDORES Y LOS SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR LO MENOS CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SI HAY O NO LUGAR A PROCEDER CONTRA EL IMPUTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA LEY. SI LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO FUERE NEGATIVA, SE SUSPENDERÁ TODO PROCEDIMIENTO ULTERIOR, PERO ELLO NO SERÁ OBSTÁCULO PARA QUE LA IMPUTACIÓN POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTINÚE SU CURSO CUANDO EL INICULPADO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, PUES LA MISMA NO PREJUZGA LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN. SI EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARA QUE HA LUGAR A PROCEDER, EL SUJETO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CON ARREGLO A LA LEY. DURANTE EL PROCESO PENAL EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ SEGUIR EN SU ENCARGO, SALVO QUE SE LE IMPONGA ALGUNA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN PRISIÓN PREVENTIVA. EN CASO DE QUE SE LE DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA SE DEBERÁ SEPARAR DEL ENCARGO A EL SERVIDOR PÚBLICO DESDE QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA CONDENATORIA Y HASTA QUE QUEDE CUMPLIDA LA CONDENA O SE DECLARE EJECUTORIAMENTE LA ABSOLUCIÓN.

BAJO ESE CONTEXTO LEGAL, ES QUE ÉSTA COMISIÓN JURISDICCIONAL, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN DEBE LLEVAR A CABO EL ENCARGO ENCOMENDADO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, PARA EFECTO DE RESOLVER SI HA LUGAR O NO LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16204/LXXVI, CABE SEÑALAR, QUE ESTE ACTO TIENE COMO OBJETO REMOVER LA INMUNIDAD PROCESAL (FUERO) Y QUE EN SU DETERMINADO MOMENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO PUEDA QUEDAR A DISPOSICIÓN, EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA INICIAR CON UN INVESTIGACIÓN PENAL EN SU CONTRA. EN ESA TESISURA Y DERIVADO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LA DENUNCIA REALIZADA ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES SECRETARIO DE DESPACHO, EVIDENTEMENTE ES SUJETO DE LA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y POR TANTO SUJETO A QUE SE LE DECLARE PROCEDENCIA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO 204 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. SOBRE EL HECHO DE CONSTATAR SI EXISTE O NO LA COMISION DE UNA CONDUCTA DELICTIVA, EN ESE SENTIDO SE PUEDE SEÑALAR QUE EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, HACE MENCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 90, 91 Y 125 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 22 LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE ADVIERTEN SOBRE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO. PARA MAYOR ENTENDIMIENTO LOS ARTÍCULOS 90, 91 Y 125 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 90.- APROBADA LA LEY O DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI EL EJECUTIVO LA DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO ESTARÁ EN APTITUD DE DISCUSITIR NUEVAMENTE LA LEY O DECRETO QUE, PARA SER APROBADO DE NUEVO, REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS DIPUTACIONES PRESENTES. APROBADO DE NUEVA CUENTA, SE REMITIRÁN LAS CONSTANCIAS PERTINENTES AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN. EL EJECUTIVO NO PODRÁ PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DE REFORMAS O ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, A LOS QUE CONVOQUEN A SESIONES EXTRAORDINARIAS, RESUELVE UN JUICIO POLÍTICO NI A LOS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES, SIN QUE SE RECIBAN LAS MISMAS, SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O EL DECRETO, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PLAZO A QUE SE CONTRAE LA PARTE FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAPFO DE ESTE ARTÍCULO, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE REFORMAS A ESTA CONSTITUCIÓN O A LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, QUE DEBERÁN PUBLICARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN POR EL EJECUTIVO. CUANDO EL PODER EJECUTIVO INCUMPLA CON LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LA LEY O DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO, SIN

QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA SIGUIENTE. EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO PODRÁ REALIZAR OBSERVACIONES SOBRE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE SE REFIERAN A LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO.

ARTÍCULO 125.- AL PODER EJECUTIVO CORRESPONDE:

IX. PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

AHORA BIEN, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE CORRESPONDE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 22.- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE MANTENER LA GOBERNABILIDAD DEL ESTADO, MEDIANTE LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR, INNOVACIÓN, MODERNIDAD; ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN RESPETUOSA CON OTRAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AGENTES CONSULARES ACREDITADOS, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EN CONSECUENCIA, LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

...

XIX. DIRIGIR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO;

XX. ORDENAR LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LAS LEYES Y DECRETOS QUE EXPIDA

EL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS DECRETOS DEL EJECUTIVO;

...

ES MUY CLARO QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO, PERO SIENDO AÚN MÁS CONCRETOS EN EL TEMA, ES IMPORTANTE MENCIONAR LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DEBERES DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO:

ARTÍCULO 8.- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ENCARGADA DE DIRIGIR Y ORDENAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRENTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 10.- SERÁN MATERIA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL:

I.- LAS LEYES Y DECRETOS EXPEDIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SANCIONADOS Y PROMULGADOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO;

ARTÍCULO 11.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ORDENARÁ AL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL, LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 12.- EL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL INSTRUÍRÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY

PARA ESTO, RESULTA IMPORTANTE CONOCER LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DE SU TITULAR, PARA EFECTO DE TENER EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN POR LA CUAL SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SIN QUE ESTA COMISIÓN SE TOME ATRIBUCIONES DE JUZGAR O CALIFICAR ALGÚN DELITO O RESPONSABILIDAD, EN ESTE SENTIDO, AL SER EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN HA SOLICITADO LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS, E INCLUSO TIENE LA FACULTAD PARA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS, Y SIN EMBARGO EL MISMO HA DADO CUENTA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR LO TANTO, SE PUEDE CONSTATAR DESDE ESTE CONGRESO, LA PROBABLE EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA CONSIDERADA COMO DELITO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, CON LA CONDUCTA DESPLEGADA, PUDIERA ACTUALIZAR LA CONDUCTA DELICTIVA DENOMINADA ABUSO DE AUTORIDAD, LA CUAL SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 209 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, COMO BIEN SE SEÑALA DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 414/2022-UI1FECC. ESTO EN RAZÓN DE QUE, COMO SEÑALA EL MINISTERIO PÚBLICO, LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO ES DE CARÁCTER OMISIVA, POR LA OMISIÓN DE ATENDER SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY VIGENTE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. OMISIÓN PRESUNTAMENTE ARBITRARIA QUE CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, A LA INFORMACIÓN Y LA LEGALIDAD CON LA QUE CUENTA LA SOCIEDAD NEOLONESA EN GENERAL, EN VISTA DESDE LA PERSPECTIVA DEL EJERCICIO Y RESULTADO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL PRESUNTAMENTE HABERSE PRIVADO A TODA LA SOCIEDAD Y POR LOS DEMÁS DELITOS QUE RESULTE, DEL DERECHO A CONOCER LAS LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS QUE SON EXPEDIDOS POR EL LEGISLATIVO, COMO DERECHO FUNDAMENTAL A LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO DE QUE TODAS ESTAS NORMAS, ACUERDOS O LEYES SANCIONADOS Y CONTENIDOS EN LOS DECRETOS Y ACUERDOS SIN PUBLICAR, ESTÉN DOTADOS DE LA PUBLICIDAD Y VIGENCIA QUE SOLO LES OTORGA EL HABER SIDO PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN AGRAVIO DE LOS DERECHOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA QUE SON CONSECUENCIA INHERENTE A LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, VIÉNDOSE PRESUNTAMENTE MERMADO CONSECUENTEMENTE EL INTERÉS SOCIAL. CABE SEÑALAR QUE DENTRO DE DICHA CARPETA, TAMBIÉN SE SEÑALAN LOS DATOS DE PRUEBA QUE SUSTENTAN LA PETICIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, LOS CUALES REFIEREN A LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, EN DONDE SE MUESTRAN LOS 56 DECRETOS Y LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES FUERON REMITIDOS AL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO EL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR EL DR. EDUARDO VALENTÍN ROJAS MALACARA, JEFE DE INVESTIGACIÓN E INFORMÁTICA ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN DE SI SE ENCONTRABAN O NO PUBLICADOS LOS DECRETOS QUE SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y QUE LLEVO A CABO UNA VEZ, QUE ACCESO A LA PÁGINA WEB CORRESPONDIENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES SE PUEDE PRESUMIR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL INCLUPADO, DADO QUE ES QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES PARA PUBLICAR LOS DECRETOS Y FUE OMISO EN DICHA RESPONSABILIDAD QUE EN EL RECAE. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS

SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN JURISDICCIONAL PARA CONOCER DECLARATORIA DE PROCEDENCIA, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** **PRIMERO.**- EN ESTE ACTO SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEGUNDO DEL ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE RESOLVER SI HA LUGAR O NO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS POR LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL **C. JAVIER GARZA Y GARZA**, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR LO QUE SE DECLARA QUE SÍ HA LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO **C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**, QUIEN ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- SE DE VISTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA EFECTO DE QUEDAR A DISPOSICIÓN DE ESA AUTORIDAD PARA QUE ACTÚEN CON ARREGLO A LA LEY. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.** - ESTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.** - ENVÍESE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DEBIDO A QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES ESTÁ SESIONANDO EN ESTE MOMENTO Y SIGUIENDO LA DINÁMICA QUE SE INICIÓ HACE UN

TIEMPO SOBRE ESTA SESIÓN, LE PIDO QUE DECLARE UN RECESO HASTA QUE TERMINEN ESOS TRABAJOS, LOS TRABAJOS DE ESA COMISIÓN Y PODEMOS RENOVAR LA SESIÓN DE PLENO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PARA APOYAR LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES, CREO QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ ES DE GRAN TRASCENDENCIA PARA NUEVO LEÓN Y AFUERA TENEMOS UNA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR LO QUE CREO QUE LO CORRECTO ES, QUE PARA PODER ESTAR CONCENTRADOS EN NUESTRO TRABAJO Y NO EN DOS LUGARES AL MISMO TIEMPO, LE PONGAMOS UNA PAUSA A LA SESIÓN DE PLENO O A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN HASTA EN TANTO SE TERMINE; PORQUE NO QUEREMOS DEJAR A MALAS INTERPRETACIONES ESTAR TENIENDO SESIÓN DE PLENO Y DE COMISIÓN AL MISMO TIEMPO. GRACIAS.”

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE LLEVE A CABO UN RECESO. **SIENDO RECHAZADO POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR, 23 VOTOS EN CONTRA, Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

AL NO HABER SIDO APROBADO UN RECESO, LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, CONTINUÓ CON LA LECTURA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTE. NUEVAMENTE ESTAMOS ANTE UN PUNTO DE ACUERDO QUE CONSTITUYE UN REVANCHISMO Y DE ACTOS DESESPERADOS DE LAS BANCADAS MAYORITARIAS EN CONTRA DE MIEMBROS DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUE BUSCA A TODAS LUCES UN GOLPETEO POLÍTICO. LA PETICIÓN FORMULADA DEBE SER DECLARADA COMO IMPROCEDENTE, Y POR ENDE LA RESOLUCIÓN QUE ESTA COMISIÓN EMITA EN SU MOMENTO AL CONGRESO EN PLENO, DEBE SER NEGATIVA. SE DEBE DE ANALIZAR POR ESTA COMISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES CON EL FIN DE QUE

NO SE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A DENUNCIA. EN PRINCIPIO EL DELITO QUE SE PRETENDE ATRIBUIR “ABUSO DE AUTORIDAD” RESULTA INEXISTENTE, YA QUE SE REQUIERE PARA SU CONFIGURACIÓN LA EXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES: A) UN SUJETO ACTIVO QUE TENGA LA CALIDAD ESPECÍFICA DE SERVIDOR PÚBLICO; B) QUE ÉSTE EN RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, VIOLENTE DE PALABRA O DE OBRA A UNA PERSONA; Y C) QUE DICHA CONDUCTA LA REALICE SIN UNA CAUSA LEGÍTIMA. EN EL CASO CONCRETO, EN LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, NO ESTÁ ACREDITADA NI SIQUIERA EN FORMA INDICIARIA O CIRCUNSTANCIAL, EN QUÉ PERSONA O SUJETO PASIVO RECAYÓ EL SUPUESTO E HIPOTÉTICO ABUSO DENUNCIADO; SI BIEN HAY UNA DENUNCIA FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, CABE PREGUNTAR SI ESTE PODER ESTATAL PUEDE CONSTITUIR SUJETO PASIVO DE LA ACCIÓN PENAL DENUNCIADA Y AÚN MÁS, SE DEBE ANALIZAR SI LA CONDUCTA DESPLEGADA SE REALIZÓ EN FORMA ILEGÍTIMA, ES DECIR, QUE EN LA LEY APLICABLE CONSIDERE COMO ILEGAL EN FORMA EXPRESA Y CONTUNDENTE LA SUPUESTA CONDUCTA ATRIBUIDA, LO QUE EN TÉRMINOS PENALES SE ALUDE A LA TIPICIDAD DE LA CONDUCTA REALIZADA. EN EL DOCUMENTO EN ANÁLISIS NO EXISTE UNA VERDADERA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LO SUCEDIDO, NI APORTA DATO ALGUNO QUE DEMUESTRE LA ILEGITIMIDAD DEL ACTUAR ATRIBUIDO AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL SUceso ESPECÍFICO. CONSIDERAR LO CONTRARIO IMPLICARÍA FALTAR PRECISAMENTE CON LA EXIGENCIA TÍPICA DE QUE LA CONDUCTA SE REALIZÓ SIN CAUSA LEGÍTIMA. EL SUPUESTO DELITO ATRIBUIDO DE ABUSO DE AUTORIDAD QUE SE FUNDA EN EL ARTÍCULO 209 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ESTÁ TIPIFICADO COMO DELITO, GRAVE ACORDE A LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 16 BIS FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DECIR, PARA LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA SE DEBE DESTACAR, FUNDAR Y MOTIVAR POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, EL PORQUÉ SI EL DELITO SEÑALADO NO ES GRAVE, SE DEBE HACER UNA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EL DELITO ATRIBUIDO PRESUNTIVAMENTE POR EL DENUNCIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 209 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIOLA EL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD, EL CUAL IMPONE AL LEGISLADOR EL DEBER DE EMITIR NORMAS CLARAS, PRECISAS Y EXACTAS, ASÍ LA EXPRESIÓN EJECUTE CUALQUIER OTRO ACTO ARBITRARIO O ATENTATORIO A LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO, ES MUY VAGA Y AMBIGUA Y QUE NO PRECISA QUÉ ACTO RESULTA ARBITRARIO O ATENTATORIO A LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE AHÍ QUE ES INCONSTITUCIONAL DICHA FRACCIÓN AL VIOLAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA. ILUSTRA LO ANTERIOR LA TESIS P3/2005 INTITULADA LEYES ALCANCES DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO LEGISLATIVO PARA FIJAR SU SENTIDO; ES DECIR, NO SE DEBE DEJAR AL ARBITRIO EL DENUNCIADO O DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUÉ ACTO RESULTA ARBITRARIO O ATENTATORIO A LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN O DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA LA FORMULACIÓN DEL DELITO ATRIBUIBLE, PRESUNTIVAMENTE POR EL DENUNCIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 209 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE NUEVO LEÓN, “ABUSO DE AUTORIDAD”. NO EXISTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE UNA LEY REGLAMENTARIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA, OTRO PUNTO IMPORTANTE QUE DESTACAR. ELLO DEBIDO A QUE ES INDISPENSABLE CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO, QUE SE ESTABLEZCA EN UNA LEY ESPECIAL LOS SUPUESTOS QUE SON MATERIA DE DICHA FIGURA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS ETAPAS PARTICULARES DE DICHO PROCEDIMIENTO Y LOS DERECHOS QUE TIENE A SU FAVOR EL SUPUESTO INICULPADO ANTE ESE HECHO, Y DADO QUE DICHA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA IMPACTARÍA EN EL ÁMBITO PERSONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO AL PERMITIR SEA SOMETIDO A UN PROCESO PENAL. ES POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE EXISTA UNA LEY REGLAMENTARIA ESPECÍFICA AL RESPECTO Y, AL NO EXISTIR EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, ES A TODAS LUCES ILEGAL...

C. PRESIDENTE: “FAVOR DE CONCLUIR, DIPUTADO.”

C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE QUIERO COMENTAR Y CERRAR DICENDO QUE ESTE PRECEDENTE QUE ESTÁ POR VOTARSE, PUES BÁSICAMENTE RESULTARÍA EN UN ABSURDO, PORQUE LOS DIPUTADOS PRIMORDIALMENTE LOS QUE SON PRESIDENTES DE UNA COMISIÓN, PUES ESTARÍAN SUJETOS BAJO LA MISMA ÓPTICA DE SER PROCESADOS EN JUICIO POLÍTICO DE PROCEDENCIA, EN VIRTUD DE LOS REZAGOS QUE PUDIERAN TENER EN DICTÁMENES LEGISLATIVOS QUE YA

SON DE SU CONOCIMIENTO, QUE YA ESTÁN PARA RESOLVER Y QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA NO SE HAN RESUELTO POR EL REZAGO. BAJO ESA MISMA ÓPTICA LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS EN GENERAL, PERO EN ESPECÍFICO LOS PRESIDENTES DE COMISIÓN, ESTARÍAMOS BAJO ESTE ABSURDO SI HOY SE VOTA A FAVOR EL JUICIO DE PROCEDENCIA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DEL CUAL SOY EL ÚNICO INTEGRANTE, VAMOS A VOTAR EN ABSTENCIÓN ESTE DICTAMEN. ESTA ES MI SEGUNDA EXPERIENCIA LEGISLATIVA, PARA MUCHOS DE USTEDES ES SU PRIMERA EXPERIENCIA EN LA REPRESENTACIÓN MÁS IMPORTANTE QUE HAY EN NUEVO LEÓN, QUE ES SER DIPUTADO. LAMENTABLEMENTE HOY NUEVO LEÓN ESTÁ EN UN CONFLICTO DE INGOBERNABILIDAD, ESA ES UNA REALIDAD Y PARA MÍ COMO DIPUTADO FEDERAL, PERO TAMBIÉN COMO DIPUTADO LOCAL, HAY DOS COSAS QUE SON PRÁCTICAMENTE SAGRADOS. LA PRIMERA SON LAS FUERZAS ARMADAS, DESDE MI TRINCHERA DE OPOSICIÓN EN UN PARTIDO DE IZQUIERDA HE DEFENDIDO A LAS FUERZAS ARMADAS UNA Y OTRA VEZ, Y ESA CONGRUENCIA LA HE TRAÍDO AQUÍ. LA OTRA ES EL TEMA DE GOBERNABILIDAD, HAY COSAS QUE SON SAGRADAS PARA EL ESTADO MEXICANO, PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ESA ES LA GOBERNABILIDAD. BAJO ESTA PREMISA, HOY SE VA ABRIR UNA PUERTA QUE CREO NO SE VA PODER CERRAR Y LAS CONSECUENCIAS VAN A RECAER LAMENTABLEMENTE EN LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. MI VOTO NO IMPLICA UNA OPINIÓN RESPECTO AL TRABAJO QUE HA HECHO EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JAVIER NAVARRO CON LA PUBLICACIÓN DE ESTOS DECRETOS, MI VOTO RECAE EN HACER UN LLAMADO A LA GOBERNABILIDAD DEL ESTADO, PORQUE ME PARECE QUE, SI BIEN ES CIERTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HAN SIDO AGRAVIADOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DE ACTOS, ETCÉTERA Y SUS FAMILIAS, NO QUIERO PENSAR LO QUE SUS FAMILIAS HAN PENSADO EN CASA, LO QUE LES HA PASADO, LO QUE LES HAN DICHO, LO QUE LES HAN PUBLICADO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE CUANDO NOSOTROS ESCOGEMOS TENER UN PUESTO PÚBLICO, ACEPTAMOS UNA RESPONSABILIDAD. HOY ME PARECE QUE ESTA CONFRONTACIÓN EN EL CONGRESO, VA A PROVOCAR QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PIERDA, PORQUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN NO ES RESPONSABLE EN EL ORIGEN DE LO QUE SUCEDIÓ AL PRINCIPIO CON EL TEMA DE DIPUTADOS, ALCALDES Y LO QUE HA VENIDO

SUCEDIENDO. EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, TAMPOCO ES RESPONSABLE QUE HUBIERA MESAS DE NEGOCIACIÓN AJENAS AL ESPÍRITU DEL CONGRESO. EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TAMPOCO ES RESPONSABLE DE LAS GRAVES CRISIS QUE ESTÁN SUCEDIENDO, HOY ESTAMOS CONFRONTADOS EN LA PEOR LUCHA POLÍTICA QUE SE HA DADO EN ESTE ESTADO QUE YO RECUERDE, HOY ESTA CRISIS POLÍTICA SIN PRECEDENTE SE VA ACENTUAR CON ESTA VOTACIÓN. SI ALGUIEN HA SIDO UN OPOSITOR RECALCITRANTE DESDE EL INICIO DE ESTE GOBIERNO, LO HE SIDO YO, PERO SIEMPRE HE SIDO RESPONSABLE, MI OPOSICIÓN SE BASA EN EL LEGÍTIMO INTERÉS Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS NEOLONESES, NO EN LUCHAS DE PODER QUE TENGAN QUE VER CON ACTOS DE REVANCHAS, ATAQUES, IDA Y VUELTA. TODOS SABEMOS BIEN QUIÉN EMPEZÓ, SI TE PARAS DE UN LADO DE ESTE CONGRESO, SERÁ UNA PERSONA, SI TE PARAS DEL OTRO LADO DE ESTE CONGRESO, SERÁ OTRA PERSONA. YO ESPERO QUE EL DÍA DE HOY ESTA PUERTA QUE SE ABRE, SE PUEDA CERRAR Y LA BANCADA DE MORENA COMO PONCIO PILATO, SE LAVA LAS MANOS Y SIMPLEMENTE VA EN ABSTENCIÓN, LO QUE VENIMOS A VIVIR HOY AQUÍ, ES EL PRODUCTO DE OTRAS PUGNAS Y DE OTRAS LUCHAS QUE FINALMENTE NOSOTROS NO DIMOS ORIGEN. RESPETEMOS AL CONGRESO Y A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HAN SIDO AGRAVIADOS, SI DE ALGO LES SIRVE, MI EMPATÍA PARA SUS FAMILIAS Y DEL OTRO LADO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HAN DECIDIDO POR RAZONES PERSONALES CAMBIAR DE BANCADA TAMBIÉN MI RESPETO, PERO HOY INSISTO, ME PREOCUPA MUCHO LA GOBERNABILIDAD DE NUEVO LEÓN Y LA BANCADA DE MORENA NO SE VA PRESTAR A PARTICIPAR EN ESTO, CITANDO DE NUEVA CUENTA QUE NO ESTOY CALIFICANDO LA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL SECRETARIO DE GOBIERNO. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. BIENVENIDA LA OPACIDAD DE ESTE CONGRESO, ASÍ DE SERIO NOS TOMAMOS UNA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, UNA DECLARACIÓN INÉDITA EN ESTE CONGRESO CONTRA UN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. PERO ESA ES LA IMPORTANCIA QUE LE DAMOS, RECHAZARON TODOS USTEDES UN RECESO PARA DELIBERADAMENTE TENER SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y SESIÓN DE PLENO, FELICIDADES POR LA OPACIDAD Y POR LA FALTA DE INTERÉS EN NUESTRAS INSTITUCIONES Y EN NUESTRO ESTADO DE DERECHO. EL CONGRESO EL DÍA DE HOY ARMA UN MONSTRUO JURÍDICO DE DOS CABEZAS, PRI Y PAN, PERO BUENO, AHÍ VAN DOS, QUIEN SABE CUÁNTAS MÁS APAREZCAN A

LO LARGO DE ESTA VOTACIÓN. TODO ESTO ES CON EL OBJETIVO DE QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO PENAL EN CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ESTO ES UNA CONSTANTE EN ESTE CONGRESO Y DISCULPE, SOLICITARÍA UNA MOCIÓN DE ORDEN SOLO PARA Y QUE NADA MÁS ME PAREN EL TIEMPO PORQUE SE AGOTA...

C. PRESIDENTE: “YA ESTÁ.”

C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE: “¿SI LO PUEDE PEDIR? GRACIAS. ENTONCES, LO QUE COMENTABA ES QUE, PUES TODO ESTO ES CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. ESTAMOS AQUÍ VIOLANDO EN ESTA ABERRACIÓN JURÍDICA, PORQUE NO HAY UNA MEJOR MANERA DE CALIFICARLO, LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ¿Y ESTO POR QUÉ LO ESTAMOS HACIENDO Y LO EXPLICAMOS DE MANERA REITERADA EN LA COMISIÓN JURISDICCIONAL? PARA EMPEZAR EL ARTÍCULO 204 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, SI BIEN SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, NUESTRO CONGRESO HA SIDO OMISO EN LEGISLAR UNA LEY ESPECIAL QUE REGULE CÓMO DEBE SER EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA QUE LA COMISIÓN DICTAMINE, QUÉ MEDIOS DE DEFENSA Y DE INFORMACIÓN PUEDE HACER EL ALLEGADO, EL ALUDIDO FUNCIONARIO RESPONSABLE Y, SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE DESDE EL 2021 NO TENEMOS UNA LEY QUE REGULE DE MANERA PARTICULAR LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, HOY ESTAMOS PUES, RESOLVIENDO SOBRE ESTE TEMA. LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA ESPECÍFICAMENTE QUE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DEBE ACTUAR DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE RECONOCE LA LEY, SIN EMBARGO, NO HAY NINGUNA LEY QUE LO REGULE, ESTAMOS VIOLANDO EL ARTÍCULO 16 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, PORQUE ESTAMOS EMITIENDO ACTOS COMO UN CUERPO COLEGIADO QUE NO ESTÁN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS EN UNA LEY ESPECIAL QUE PUEDA REGULAR ESTE PROCEDIMIENTO, ESTO ME PARECE VERGONZOSO, ME PARECE VERGONZOSO QUE COMO CUERPO COLEGIADO, COMO CONGRESO QUE TIENE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO, NO LES IMPORTE NI NUESTRA CONSTITUCIÓN, NI NUESTRA LEY ORGÁNICA, NI NUESTRO REGLAMENTO Y ESTEMOS EMITIENDO ESTA CLASE DE RESOLUCIONES QUE NO TIENEN UN SUSTENTO JURÍDICO Y ADEMÁS, PUES ALGO MUY IMPORTANTE ES, QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE HA DADO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL RESPETO QUE TIENE

COMO CUALQUIER CIUDADANO A UN DEBIDO PROCESO, A QUE PUEDA PRESENTAR ALEGATOS, ALLEGAR PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO, MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; AL SECRETARIO SE LE HA NEGADO DE MANERA ROTUNDA EN UNA TOTAL ARBITRARIEDAD SU DERECHO A DEFENDERSE COMO CUALQUIER CIUDADANO TIENE EN ESTE PAÍS. HAY MUCHOS COMENTARIOS VERGONZOSOS QUE OÍ EN ESTA COMISIÓN, A NOSOTROS NO NOS CORRESPONDE RESPETAR EL DERECHO DE AUDIENCIA, ESO LE CORRESPONDE AL JUEZ, ES DECIR, HACEMOS JUICIOS POLÍTICOS, DECLARACIONES DE PROCEDENCIA POR VIOLAR LA CONSTITUCIÓN, PERO AQUÍ NOS EXCEDEMOS, ABUSAMOS, SOMOS ARBITRARIOS, LOS DERECHOS HUMANOS NO IMPORTAN PORQUE ESO LE TOCA A LOS JUECES, NO AL CONGRESO; Y, ESTO A PESAR DE QUE EL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ES SÚPER CLARO, QUE TODA AUTORIDAD ESTÁ OBLIGADA A PROTEGER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, NO IMPORTA SI ES UN JUEZ, SI ES UN CONGRESO, QUIEN SEA QUE SEA LA AUTORIDAD, TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACERLO COMO ESTE CUERPO COLEGIADO. HEMOS ROTO LA HONORABILIDAD DEL CONGRESO, EL RESPETO A LAS REGLAS DE NUESTRA INSTITUCIÓN EN UN ABUSO, EN UNA ARBITRARIEDAD Y EN UN EXCESO. INSULTAMOS NUESTRA FACULTAD DE CONTROL POLÍTICO, LA FORMA LO DICE TODO ¿CÓMO NOS CONVOCAN?, ¿CÓMO TIENEN DOS SESIONES AL MISMO TIEMPO?, ¿CÓMO VIOLAMOS LOS PROCESOS? ¿CÓMO HACEMOS DICTÁMENES SIN SENTIDO? 4 HORAS TOMA DESAFORAR UN FUNCIONARIO, TOMA MÁS TIEMPO HACER UNOS TAMALES, UN PAVO NAVIDEÑO, UN POZOLE Y UNA BARBACOA. PERO ESTO NO SON TACOS O UNA CENA, SON PROCESOS, SON INSTITUCIONES, SON DERECHOS, SON DERECHOS DE UN FUNCIONARIO A SER OÍDO COMO EN CUALQUIER PROCESO, COMO CUALQUIER PERSONA TIENE; SIN EMBARGO, EN ESTE CONGRESO YA NO HAY VERGÜENZA Y MUCHO MENOS HONORABILIDAD. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VIDA DEMOCRÁTICA DE UN ESTADO DEPENDE TOTALMENTE DE LA INDEPENDENCIA DE LOS TRES PODERES QUE LA CONFORMAN, QUE, AL MISMO TIEMPO, POR SUPUESTO, QUE DEBEN INTERACTUAR PARA COMPLEMENTAR ESTE SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS QUE CONTINUAMENTE MENCIONAMOS AQUÍ. EN ESTE MOMENTO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LA LEGALIDAD; RESPETO DESDE LUEGO A LAS ESFERAS JURÍDICAS Y RESPETO TAMBIÉN AL

DEBIDO PROCESO PARA TOMAR LA DECISIÓN DE PROCEDER O NO EN CONTRA DEL CIUDADANO JAVIER LUIS NAVARRO VELAZCO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO SABEMOS, PORQUE TODOS LO SABEMOS, EN REITERADAS OCASIONES EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO HA HECHO CASO OMISO EN SUS RESPONSABILIDADES AL MOMENTO DE NO PUBLICAR LOS DECRETOS Y LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PROVOCANDO CON ELLO, DESDE LUEGO, UN VACÍO LEGAL PARA LA PROMULGACIÓN DE ESAS REFORMAS QUE, PUES TODAS SON EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y CON ESO TAMBIÉN SE VIOLENTAN CLARAMENTE LOS DERECHOS DE LOS NUEVOLEONESES; PORQUE NO PUEDEN SER PROTEGIDOS POR ESTAS REFORMAS O POR ESTAS NUEVAS LEYES QUE HAN SIDO APROBADAS EN ESTE CUERPO COLEGIADO. ESTE TIPO DE ACCIONES SIN DUDA, HACEN PRESUMIBLE O HAY LA PROBABLE PRESUNCIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN DELITO QUE EN ESTE CASO PUES ES EL ABUSO DE AUTORIDAD, TAL COMO LO CALIFICA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; PARA ESTO ES IMPORTANTE Y NECESARIO PRECISAR QUE AQUÍ EN EL CONGRESO NO TENEMOS LA FACULTAD PARA INVESTIGAR, NI PARA PREJUZGAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE UN DELITO, ESTA FACULTAD ES EXCLUSIVA DE LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES, LO ÚNICO QUE NOS COMPETE EN SU MOMENTO, ES PRESUMIR LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA DELICTIVA PARA PODER DECLARAR ESTA PROCEDENCIA. EN ESE SENTIDO, PUES ES UN HECHO NOTORIO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO FUE OMISO EN PUBLICAR LOS DECRETOS, VIOLANDO FLAGRANTEMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN. EXISTEN LAS PRUEBAS QUE LO JUSTIFICAN COMO LOS OFICIOS DE LOS PRESIDENTES DEL CONGRESO DE ESTE ESTADO, EN DONDE ORDENABAN LA PUBLICACIÓN Y FUERON IGNORADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EXISTE TAMBIÉN EL INFORME TÉCNICO QUE REALIZÓ EL JEFE DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DICHAS PRUEBAS DESDE LUEGO QUE FORMAN PARTE DE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POR ELLO, SIN PREJUZGAR, SÍ PODEMOS MENCIONAR QUE ES PRESUMIBLE UN POSIBLE DELITO COMETIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO EN CUESTIÓN. POR TODO ELLO, ES QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN, QUE, DICHO SEA DE PASO, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO CON EL ARTÍCULO 204 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, EL DICTAMEN QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN ESTÁ FUNDADO Y MOTIVADO, CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y SOBRE

TODO CUENTA CON SUFFICIENTES ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU SENTIDO DE PROCEDENCIA. POR TODO ELLO ES QUE PEDIMOS ATENTAMENTE VOTAR A FAVOR DEL MISMO, ASÍ COMO LO HARÁ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES NI HAY BASE LEGAL, NI ESTÁ LEGALMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE, NI TIENE SUSTENTO, NI TIENE UNA JUSTIFICACIÓN ACERCA DE LOS DELITOS, PODRÍAMOS DECIRLE ASÍ, QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI Y DEL PAN LE HAN ADJUDICADO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Y LO DIGO ASÍ PORQUE SE REFIEREN AL ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN, PERO, ESE MISMO ARTÍCULO NOS REFIERE QUE EL PROCESO SE LLEVARÁ O SE ESTABLECERÁ DENTRO DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, UNA LEY QUE NO EXISTE, NO EXISTE PORQUE FUE ABROGADA EL 23 DE ABRIL DE 2021 Y NO SE HA CREADO NI SE HA TRABAJADO EN ESTA LEY. ENTONCES, DÍGANME ¿BAJO QUÉ SUPUESTO SE HA TRATADO DE SEÑALAR QUE HAY UNA BASE JURÍDICA PARA INICIAR ESTE PROCESO DE DESAFUERO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO? SE HA VIOLENTADO EL DEBIDO PROCESO, EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NOS HABLA ACERCA DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LOS DICHOS POR CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DEL PRI Y DEL PAN QUE PARTICIPARON EN LA COMISIÓN Y QUE HOY ESCUCHO NUEVAMENTE DESDE ESTA TRIBUNA, ES SEÑALAR QUE, SI YA LO JUZGARON, INCLUSO SI PUDIERAN DESDE AQUÍ, SIN BARANDILLA, LO MANDARÍAN YA A CUMPLIR SENTENCIA. QUE BUENO QUE NO LES CORRESPONDE, PORQUE ESTARÍAMOS EN UN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE SIMPLEMENTE NI SE NOS DA DERECHO DE AUDIENCIA, NI SE NOS ESTABLECE UNA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, PORQUE NI SIQUIERA EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PUDO PRESENTARSE AQUÍ PARA DAR SUS ARGUMENTOS ACERCA DE LAS ACUSACIONES QUE EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, QUE ACTÚA DE MANERA PARCIAL SOLAMENTE PARA SU PARTIDO Y PARA EL PRI Y NO PARA LOS 42 DIPUTADOS QUE ES SU REPRESENTATIVIDAD, Y DEBERÍA DE ACTUAR DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA; ESO NO EXISTE AQUÍ Y DE AHÍ QUEDA CLARO QUE TODO ESTE PROCESO LLEVA UNA ÚNICA FINALIDAD Y AQUÍ QUIERO COINCIDIR CON LO QUE SEÑALA EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ. ES LASTIMOSO VER LA ACTUACIÓN EN LA QUE HEMOS CAÍDO POR UNA SERIE DE REVANCHISMOS, DE EGO, DE QUERER TENER SIEMPRE LA RAZÓN Y DE NO PODER

RECONOCER AQUELLO EN LO QUE SIMPLEMENTE NO PUEDEN PASAR POR ENCIMA DE OTRO PODER, ES VERDADERAMENTE LAMENTABLE. Y ES AQUÍ DONDE QUIERO ENFATIZAR ACERCA DE ESTE CONFLICTO DE INTERÉS Y LE QUIERO SOLICITAR, PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO MAURO GUERRA; QUE SE ABSTENGA DE ESTA VOTACIÓN, QUE SE ABSTENGA DE ESTA VOTACIÓN, PORQUE EFECTIVAMENTE USTED AL DENUNCIAR AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SIN LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS 42 DIPUTADOS, PORQUE DEBIÓ DE HABER UN ACUERDO DE ESTA ASAMBLEA PARA QUE USTED PUDIERA PROCEDER Y NO SE HIZO, Y ESTO SIMPLEMENTE LO LLEVA USTED A EJERCER ESTE CONFLICTO DE INTERÉS. EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO NOS SEÑALA EN EL ARTÍCULO 45, QUE USTED ESTÁ CAYENDO EN ESTE CONFLICTO DE INTERÉS, AL DENUNCIAR Y AL MISMO TIEMPO INTENTAR SANCIONAR CON SU VOTO LA DECISIÓN DE UNA COMISIÓN INSTRUCTORA TAMBIÉN COMPLETAMENTE AMAÑADA. ENTONCES, ES POR DEMÁS SEÑALAR QUE SI EN MUCHOS MOMENTOS, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DE ESTE CUERPO DE CONGRESO, A FINAL DE CUENTAS TUVIERON QUE RECURRIR A ABSTENERSE O EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN ESTAS VOTACIONES, A ESTO TAMBIÉN USTED LE CORRESPONDE; EL MISMO CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTABLECE QUE HABIENDO UN CONFLICTO DE INTERÉS, SE DEFINE CUÁNDΟ SE ESTABLECE DE MANERA REAL QUE USTED DENUNCIÓ SIN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PLENO Y SEGUNDO DE MANERA APARENTE, PORQUE USTED YA JUZGÓ, USTED YA DIJO QUE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ES CULPABLE, SOLAMENTE PORQUE AQUÍ LES INTERESA Y QUISIERON HACERLO. DE ESA MANERA, LE SOLICITO, PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, QUE SE ABSTENGA EN ESTA VOTACIÓN Y QUE NO EJERZA ESTE DERECHO, PORQUE LO PERDIÓ DESDE EL MOMENTO DE ACTUAR DE MANERA ARBITRARIA Y SIN EL CONSENSO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO. ES CUÁNTO.”

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. AHORA SI EL PRESIDENTE ME CONCEDIÓ LA PALABRA, NO COMO HACE RATO. – *ORDEN, POR FAVOR –* SI A, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES MI MOCIÓN CON EL OBJETO DE SECUNDAR LO QUE DICE LA DIPUTADA SANDRA. ES ALGO MUY GRAVE PARA ESTE CONGRESO QUE SE HAGA UNA DENUNCIA Y QUE EL MISMO DENUNCIANTE VOTE, ES JUEZ Y PARTE, HAY UN CLARO CONFLICTO DE INTERÉS. ENTONCES, EN ESE SENTIDO, LE PIDO PRESIDENTE QUE SE ABSTENGA DE LA VOTACIÓN PARA NO ENLODAR MÁS EL PROCEDIMIENTO QUE DE POR SÍ YA ESTÁ MANOSEADO EN ESTE CONGRESO, HAY UN CLARO CONFLICTO DE INTERÉS, JUEZ Y

PARTÉ. YO NO PUEDO DENUNCIAR A ALGUIEN Y VENIR A VOTARLO PARA QUE PRECISAMENTE SE LE PROCESE, ESO EN NINGUNA PARTE DEL DERECHO TIENE CABIDA. ES MI PETICIÓN MUY PUNTUAL, QUE SE ABSTENGA PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO.”

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. TAMBIÉN ES ESTA MOCIÓN DE ORDEN. ME GUSTARÍA SOLAMENTE DAR LECTURA A LO QUE SEÑALA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ARTÍCULO 3.- *EL CONFLICTO DE INTERÉS, LA POSIBLE AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RAZÓN DE LOS INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS.* USTED HA DEMOSTRADO UN INTERÉS PERSONAL EN ESTE CASO O PARTICULAR, Y EN ESE SENTIDO LE PIDO QUE SE EXCUSE.”

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA. SOLO QUIERO COMENTAR CON RESPECTO A ESE TEMA, QUE ES MUY CLARA PRECISAMENTE LA DEFINICIÓN QUE DA LA LEY DE RESPONSABILIDADES, Y HABLA DE UN INTERÉS PERSONAL O ECONÓMICO. YO ACTUÉ EN LA SOLICITUD DE UNA MANERA INSTITUCIONAL COMO CONGRESO, YO NO DENUNCIÉ UN TEMA PERSONAL O UN TEMA EN EL QUE ME ESTUVIERA AFECTANDO A MÍ, POR LO TANTO, YO PARTICIPARÉ EN LA VOTACIÓN Y, SI USTEDES O ALGÚN OTRO DIPUTADO CONSIDERA QUE HAY UNA FALTA EN EL PROCESO, TIENEN LOS MECANISMOS LEGALES PARA PODER QUEJARSE O APLICAR AL RESPECTO.”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “ME PERMITE, PRESIDENTE. MOCIÓN DE ORDEN NUEVAMENTE, LE PIDO. EN RELACIÓN, EL DÍA DE AYER SE VOTÓ ACERCA DE UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL Y ESA SOLICITUD SE PRESENTÓ Y TODA LA ASAMBLEA LO VOTÓ, Y EN ESE MISMO SENTIDO DEBIÓ DE HABER PUESTO A CONSIDERACIÓN ESTE EXPEDIENTE ANTES DE SIMPLEMENTE REMITIRLO A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN; AQUÍ NO LE FIGURA SU REPRESENTACIÓN JURÍDICA, ENTIENDA QUE ASÍ NO ES EL PROCESO, ENTONCES, ESTA ASAMBLEA Y USTED REPRESENTÁNDONOS DEBIÓ DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE ESTE EXPEDIENTE Y NO SE TUVO; ENTONCES, NO APLICA. AQUÍ USTED ESTÁ EN UN EVIDENTE CONFLICTO DE INTERÉS.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. **DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA ESTABLECER. NINGUNA DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS COMPAÑEROS HAN SIDO MOCIÓN DE ORDEN, POR LO CUAL SOLICITO UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA SOMETERLOS Y QUE SE LLEVE LA SESIÓN COMO DEBE, POR FAVOR.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN EL MISMO SENTIDO, PRESIDENTE. HICIERON DESDE LAS TRES ÚLTIMAS INTERVENCIONES, MENCIONARON QUE SE TRATABA DE MOCIÓN DE ORDEN Y FUERON REALMENTE DISCURSOS A SU JUICIO Y CRITERIO Y PARA EMITIR UNA OPINIÓN PERSONAL. GRACIAS.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. DIP. **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR SUPUESTO QUE ES UNA MOCIÓN DE ORDEN, LO ÚNICO QUE ESTOY PIDIENDO ES QUE SE APLIQUE EL REGLAMENTO Y AQUÍ NO SE HA APLICADO. ENTONCES, POR FAVOR, SÍ APLICA POR SUPUESTO LA MOCIÓN DE ORDEN QUE HEMOS ESTADO SOLICITANDO.”

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, YO QUISIERA PEDIR UNA MOCIÓN DE ORDEN, YA QUE VAMOS A PASAR A LA VOTACIÓN, PARA QUE SE CUMPLA EL ACUERDO QUE SE ACLARÓ AQUÍ O SE APROBÓ AQUÍ, EN DONDE SE PODÍAN TENER LAS SESIONES HÍBRIDAS, ES DECIR, DE MANERA PRESENCIAL Y DE MANERA TELEMÁTICA Y, RESPECTO A ESTE ACUERDO EN EL ARTÍCULO 4, SE DICE QUE LOS PROCEDIMIENTOS TIENEN QUE PERMITIR QUE HAYA VERACIDAD Y QUE HAYA TAMBIÉN UN LIBRE EJERCICIO DEL VOTO DE LOS LEGISLADORES, Y OBVIAMENTE TAMBIÉN SE TIENE QUE PERMITIR O DEFENDER QUE SE DÉ LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA. Y ES POR ESO QUE YO QUIERO PEDIR QUE LOS LEGISLADORES O LEGISLADORAS QUE VAYAN A EMITIR SU VOTO DE MANERA TELEMÁTICA, LO HAGAN CON LA CÁMARA ENCENDIDA Y LO HAGAN CON VOZ, POR FAVOR.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, “*PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR LO MENOS CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SI HAY O NO LUGAR A PROCEDER CONTRA EL IMPUTADO.*” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16204/LXXVI, DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE QUE QUEDE EN ACTAS, QUE QUEDA ASENTADO EN ACTAS Y EN EL DIARIO DE DEBATES, QUE NO SE RESPETÓ EL ACUERDO EN DONDE SE DEBE DE ENCENDER LA CÁMARA Y SE DEBE DE TENER LA VOZ EN LA VÍA TELEMÁTICA, POR FAVOR. Y NO SE VEÍA EN YOUTUBE, CUANDO SE DEBE DE PASAR SIEMPRE.”

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIENES SUSCRIBEN, **DIPUTADAS SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**; ASISTIMOS A ESTA SESIÓN PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: LA CORRUPCIÓN ES UNA PRÁCTICA QUE MERMA, ENFERMA Y DAÑA LOS TEJIDOS SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS. EN MÉXICO, LA SUMA DE ESFUERZOS POR COMBATIR LA CORRUPCIÓN SE HA VISTO PLASMADA EN LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA PODER COMBATIR CARA A CARA ESTE FENÓMENO. COMO INDICIO DE LO ANTERIOR MENCIONADO, SE HA BUSCADO AVANCES DESDE LA MATERIA LEGISLATIVA, MISMA QUE AHORA SE CONSTITUYE EL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DE LA MISMA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE REALIZARON MODIFICACIONES A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, MISMAS QUE UNAS YA ESTÁN PLASMADAS EN NUESTRAS LEYES LOCALES, PERO AÚN QUEDA PENDIENTE MATERIA LEGISLATIVA POR RESOLVER. ES DE SEÑALAR, QUE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE DEBEN REGIR EN TODO EL SERVICIO PÚBLICO, PERO SOBRE TODO EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE ACUERDO A LA LEY DEL SISTEMA. COMO PODEMOS APRECIAR, LA FINALIDAD DE ESTE SISTEMA ES COMBATIR CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN, DELITOS GRAVES COMO EL COHECHO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO O MUNICIPIOS, ENTRE OTROS. ES DE SEÑALAR QUE LA BANCADA CIUDADANA, EN EL MES DE OCTUBRE PRESENTÓ SOLICITUD DE REMOCIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DONDE A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA ANTE LA MISMA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE DESGLOSÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN UNO DE LOS RUBROS DE RESULTADOS, QUE SEÑALA QUE DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO 2021 AL

1 DE MAYO DE 2022 SE HAN RECIBIDO, 3089 ASUNTOS, SOLO 1 HA TERMINADO EN SENTENCIA CONDENATORIA. ESTO DA UNA ALTA PREOCUPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, DONDE UNA CARPETA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR DENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN FORMÓ EN 2 DÍAS UNA CARPETA CON COPIAS CERTIFICADAS, PRESENTÁNDOSE A ESTE PODER LEGISLATIVO AL DÍA SIGUIENTE DE SER TURNADA A UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL. QUE LÁSTIMA HABLAR DE LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, CUANDO SON MANEJADAS LAS INSTITUCIONES DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA POR ENTES POLÍTICOS, QUE LO QUE MENOS BUSCAN ES JUSTICIA, SINO QUE ES REVANCHISMO POLÍTICO PORQUE EN EL PRESENTE GOBIERNO NO LOS DEJAN HACER Y DESHACER A SU CONVENIENCIA, YA QUE HABIÉNDOSE COMPROBADO ACTOS GRAVES DE CORRUPCIÓN DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN, DONDE EXISTEN MÁS DE 100 CARPETAS ABIERTAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, NINGUNA HA LOGRADO LLEVARSE A ESTE PODER LEGISLATIVO O ANTE EL PODER JUDICIAL PARA SU ENJUICIAMIENTO. EL DEBER QUE TENEMOS COMO PODER LEGISLATIVO, ES GARANTIZAR UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN Y, SOBRE TODO, UNA EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PORQUE DE NADA SIRVE QUE SE AUMENTE LA SEGURIDAD, QUE SE AUMENTEN LAS PENAS, QUE SE EXIJA MÁS DINERO PARA APlicAR EN LOS MUNICIPIOS, SI LA PRINCIPAL LABOR DE BUSCAR JUSTICIA, IMPERA LA IMPUNIDAD. OJALÁ PUDIÉRAMOS HABLAR DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO COMO MODELO A SEGUIR, PERO CONFORME AL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA “COMO VAMOS”, SEÑALA QUE EL ÍNDICE DE IMPUNIDAD DE NUEVO LEÓN ESTÁ ARRIBA DEL **90%**. DEBEMOS GARANTIZAR LA VERDADERA AUTONOMÍA DE NUESTRAS FISCALÍAS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SIN RECLAMOS DE JUSTICIA, HAGÁMOSLO DESDE ESTE CONGRESO Y QUIEN NO IMPARTA JUSTICIA DEBEMOS REMOVERLO, Y QUE NO ACTÚE OBEDECiendo A GRUPOS POLÍTICOS. POR ELLO EL PRESENTE EXHORTO PARA QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN ACTÚEN CON IMPARCIALIDAD, APEGO A DERECHO Y, SOBRE TODO, CON EFICACIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON LAS CARPETAS INICIADAS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL AÑO 2018. TENEMOS EN LETRAS ÁUREAS DEL CONGRESO “2018 AÑO DE LA AUTONOMÍA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, QUE SE DEMUESTRE, Y QUE ESTOS PROCESOS ESTÉN COMPLETAMENTE LIMPIOS Y NO CON ACTUACIONES VICIADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE MANERA PARCIAL, ATENDIENDO A LOS INTERESES FACCIOSOS DE PODER

DE LOS GRUPOS MAYORITARIOS. ES POR ESTO, QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE EXHORTO PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO:**

PRIMERO. – LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE DEJEN DE ACTUAR DE MANERA FACCIOSA A LOS INTERESES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE MAYORÍA, ASÍ COMO DE CUALQUIER ENTE QUE AFECTE LA IMPARCIALIDAD EN SU ACTUAR. **SEGUNDO.** - LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE CONDUZCAN CON IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN LAS CARPETAS PENDIENTES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS Y NO TOMAR ACCIONES RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO HASTA QUE NO SE RESUELVA LA SOLICITUD DE REMOCIÓN PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA. OBIAMENTE, ESTA PARTE DEL EXHORTO LLEGA TARDE, PORQUE *FAST TRACK* Y CON TODA LA ALEVOSÍA ACTUARON EN CONTRA DE LAS INSTITUCIONES. Y, **TERCERO.** – QUE ESTA LXXVI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA CITAR A QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES O ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA ABATIR EL REZAGO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS A SU CARGO. PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTE ACUERDO Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, VEMOS CON TRISTEZA QUE LA CORRUPCIÓN Y EL USO POLÍTICO DE LAS INSTITUCIONES ESTÁ SOCABANDO LAS BASES DE LOS SISTEMAS JUDICIALES, UN EJEMPLO CLARO ES EL ACTUAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, QUIEN IRRISORIAMENTE SOLO HA JUDICIALIZADO EL 2% DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PRESENTE AÑO, ES DECIR, HA LLEVADO AL PODER JUDICIAL TAN SOLO 54 DE LAS 3,089 DENUNCIAS RECIBIDAS. VEMOS CON CLARIDAD QUE CON ESTA OPACIDAD QUE LLEVA LA FISCALÍA, VEMOS

VIOLENTADORES POR DONDE SEA AQUÍ Y AFUERA. DICHOS RESULTADOS NO NOS EXTRAÑA A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, NI A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PUES EL FISCAL DE ACERO DEJÓ MÁS QUE DEMOSTRADA SU CAPACIDAD PARA LOGRAR LAS VINCULACIONES A PROCESO AL TRATAR DE IMPUTAR AL EXGOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y APARTE DE SU ENTONCES GABINETE POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD EN LOS CASOS DE LA REQUISA DE LA ECOVÍA, PALACIO ROSA Y EL MEGA SUELDO DE LA SUEGRA; SIN QUE EL DÍA DE HOY, LA JUSTICIA SE HAYA HECHO PRESENTE. Y DICHO DE PASO, MUCHOS DE LOS QUE FUERON PARTE DE SU GABINETE, FUERON CANDIDATOS DEL PAN, DE ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADOS FEDERALES, A LA ALCALDÍA, PARTE DE SU GABINETE FUERON CANDIDATOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LO QUE VERDADERAMENTE NOS SORPRENDE, ES EL ENTUSIASMO Y LA EFICIENCIA REPENTINA QUE LE NACIÓ AL FISCAL EN LA FORMACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ANTES AMIGO DE MUCHOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS HOY, VIMOS LO QUE ACABA DE PASAR, EN UN MOMENTO DONDE EXISTE UN CLARO REVANCHISMO POLÍTICO PROPICIADO POR PARTE DE LAS MAYORÍAS DE ESTE CONGRESO Y AVALADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO; PRI, PAN EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO Y EL TRATO EQUITATIVO FRENTE A LA LEY ES UN PILAR DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS CUANDO LAS INSTANCIAS JUDICIALES CEDEN ANTE LA CONVENIENCIA POLÍTICA COMO LO ESTÁ HACIENDO HOY Y COMO LO ESTAMOS VIENDO TAMBIÉN EN ESTE CONGRESO. LA CORRUPCIÓN JUDICIAL IMPLICA QUE LA VOZ DEL INOCENTE NO SEA ESCUCHADA Y MUCHOS INOCENTES ANDAN POR AHÍ, MUCHOS CULPABLES ESTÁN POR AQUÍ, MIENTRAS QUE LOS CULPABLES SON LIBRES DE ACTUAR CON IMPUNIDAD, PARA MUESTRA SOLO BASTA VOLTEAR AL MUNICIPIO DE GALEANA Y BASTA POR VOLTEAR TAMBIÉN DENTRO DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE HACER USO DE LA PALABRA, QUISIERA PEDIRLE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTA SOBERANÍA, SI PUEDE SOLICITARLE A LA DIPUTADA QUE PROMUEVE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE PUEDA DAR LECTURA AL EXTRACTO DEL MISMO, SOLAMENTE AL RESOLUTIVO. O A LA SECRETARÍA, SOLAMENTE SI LE PUEDEN DAR LECTURA ESPECÍFICAMENTE AL EXHORTO, AL PUNTO DE ACUERDO. PRESIDENTE, SI PUDIÉSEMOS

SOLICITAR A LA DIPUTADA PROMOVENTE SOLO QUE MANIFIESTE EN QUÉ CONSISTE EL EXHORTO, EL PUNTO RESOLUTIVO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. EN EL PRIMER RESOLUTIVO, LO QUE SOLICITAMOS ES AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO A QUE ACTÚE CON TOTAL IMPARCIALIDAD, ESTE EXHORTO. EN EL SEGUNDO RESOLUTIVO, ES AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE DE LA MISMA MANERA SE MANEJE Y SE MANIFIESTE EN RELACIÓN A UNA ACTUACIÓN TOTALMENTE IMPARCIAL. Y EL TERCERO, ES SOLICITAR LA COMPARCENCIA DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, A QUE NOS EXPRESE Y NOS EXPLIQUE EL CONTENIDO DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE TIENE EN SU HABER Y QUE NO HAN SIDO RESUELTA, LAS MÁS DE 3,089 CARPETAS QUE EXISTEN; DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL ARTÍCULO 85.”

SIGUIENDO HACIENDO USO DE LA TRIBUNA, EL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. PRIMERO, PUES QUIERO AGRADECER MUCHO A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN QUE EXPLICARA EN QUÉ CONSISTE ESTE EXHORTO, ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE. YO CREO QUE TODOS COINCIDIMOS EN QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA TAN GRAVE, QUE SU SOLUCIÓN, PUES REQUIERE UN ENFOQUE SISTÉMICO Y CON SISTÉMICO ME REFIERO A QUE NO ES SOLAMENTE UN ÓRGANO DEL ESTADO EL RESPONSABLE DE COMBATIRLA O DE ERRADICARLA, SE REQUIERE DE LA COLABORACIÓN Y DEL TRABAJO EN EQUIPO DE TODAS LAS INSTITUCIONES, DE TODAS LAS FISCALÍAS EN ESTE CASO, DEL PODER LEGISLATIVO, DE TODOS LOS PODERES ¿POR QUÉ?, PORQUE EL PROCESO PARA CASTIGAR UN ACTO DE CORRUPCIÓN PUES LLEVA VARIAS INSTANCIAS, ES DECIR, HAY UNA INSTANCIA RESPONSABLE DE INVESTIGAR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, EN SU CASO DE EJERCITAR UNA ACCIÓN PENAL; HAY OTRA INSTANCIA RESPONSABLE DE IMPARTIR JUSTICIA, DE IMPARTIR UNA SENTENCIA; Y HAY OTRA INSTANCIA TAMBIÉN U OTRAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE PREVENIR ESOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. ENTONCES, SI SE FIJAN, NO HAY UN SOLO ÓRGANO, UNA SOLA FISCALÍA, UN SOLO PODER QUE TENGA EN SUS MANOS LA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA AL QUE HACE REFERENCIA LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ Y, EN ESE SENTIDO, YO CREO TODOS AQUÍ QUEREMOS QUE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO SE CONDUZCAN CON IMPARCIALIDAD Y CON RECTITUD, TODOS QUEREMOS ESO. PERO TAMBIÉN, TODOS QUEREMOS QUE LO HAGAN

TODOS LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, NO SOLAMENTE LA FISCALÍA GENERAL O LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. EN ESTE CASO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE CONDUCIRSE TAMBIÉN CON IMPARCIALIDAD Y TAMBIÉN ABSTENERSE DE HACER USO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA PERSECUCIÓN POLÍTICA DE ALGUNAS PERSONAS QUE PIENSAN DIFERENTE, EN ESTE CASO, A LA BANCADA OFICIAL. AHORA BIEN, QUISIERA RECALCAR OTRO PUNTO, EL PODER JUDICIAL TIENE UN GRAN PAPEL TAMBIÉN ¿POR QUÉ?, PORQUE DESPUÉS DE QUE SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN, PUES LOS JUECES SON LOS RESPONSABLES DE DETERMINAR A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA SI LA PERSONA ES O NO RESPONSABLE DE HABER COMETIDO UN DELITO. ES CIERTO QUE SERÍA MUY GRAVE QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO SE UTILIZARAN PARA UN USO POLÍTICO, UN FIN POLÍTICO Y, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESE LLAMADO A LA IMPARCIALIDAD SE DEBE HACER AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, POR SUPUESTO TODOS QUEREMOS QUE NUESTRO FISCAL SE CONDUZCA CON IMPARCIALIDAD, TODOS QUEREMOS QUE NUESTRO FISCAL GENERAL SE CONDUZCA CON IMPARCIALIDAD, QUE NUESTRO PODER JUDICIAL SE CONDUZCA CON IMPARCIALIDAD, Y POR SUPUESTO QUE EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LAS UNIDADES QUE TIENE, A TRAVÉS DE ESAS UNIDADES PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN, SE CONDUZCA CON IMPARCIALIDAD; ABSTENIÉNDOSE DE HACER ACUSACIONES DEL TIPO POLÍTICO PARA DESPRESTIGIAR A ADVERSARIOS QUE NO PERTENECEN AL PARTIDO DEL GOBIERNO EN TURNO. ENTONCES, POR SUPUESTO QUE APOYAMOS LA PROPUESTA QUE HACE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ, SIEMPRE Y CUANDO ELLA ACEPTE QUE ESTE LLAMADO Y ESTE EXHORTO SE HAGA A LA FISCALÍA GENERAL, A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, POR SUPUESTO, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL PODER JUDICIAL; SI SE HACE PAREJO PARA TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE TENGAMOS ÓRGANOS IMPARciaLES PORQUE ASÍ ES COMO GANA EL CIUDADANO, NO QUERIENDO IMPOSER UNA VERSIÓN O SOLAMENTE UNA PARTE DE LA HISTORIA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADO. PREGUNTO A LA PROMOVIENTE SI ACEPTA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS SUSARREY.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, EL SENTIDO DE LA PROPUESTA DE ESTE EXHORTO QUE ESTOY PRESENTANDO, ES EN RELACIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DOS DE LAS INSTANCIAS CREADAS POR ESTE SISTEMA ESTATAL

ANTICORRUPCIÓN, QUE FUE EL CUERPO DEL DOCUMENTO QUE LEÍ, ESTE AÑO 2018, AÑO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ES A ESO A LO QUE ME REFIERO. INCLUIR A UN PODER DEL QUE NO TENEMOS FACULTADES PARA NOMBRAMIENTOS, AHÍ ES DONDE CREO QUE NO ENCUADRA LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO. ENTONCES, CREO QUE DE MANERA GENERAL ESTOY DE ACUERDO EN QUE SÍ TIENE QUE HABER LA TOTAL PARCIALIDAD DE CUALQUIER ÓRGANO O CUALQUIER INSTITUCIÓN EN LA APLICACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN, SIN EMBARGO, EN ESTE ESPECÍFICO NOS ESTAMOS REFIRIENDO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A DOS INSTANCIAS ESPECÍFICAS: LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, Y EN EL CASO DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, LO QUE SOLICITAMOS ES TAMBIÉN SU COMPARCENCIA.”

C. PRESIDENTE: “POR LO TANTO, ENTIENDO QUE NO SE ACEPTE LA PROPUESTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO EN EL SENTIDO DE INCLUIR AL PODER EJECUTIVO.”

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIGO, SOLAMENTE PUES QUEDA EN EVIDENCIA ALGO MUY LAMENTABLE, QUE SE BUSCA PUES IMPARCIALIDAD Y JUSTICIA, PERO SOLAMENTE PARA LA CONVENIENCIA POLÍTICA DE ALGUNOS Y NO PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS. NOSOTROS ESTÁBAMOS DISPUESTOS A APOYAR ESTA MOCIÓN SIEMPRE Y CUANDO FUERA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES Y TODOS LOS ÓRGANOS. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE, PUES ESPERO QUEDE ASENTADO EN ACTAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS. BUENO, PUES CREO QUE EN TEORÍA ES UN BUEN PUNTO EL QUE ESTÁN PLANTEANDO AQUÍ, PERO DEJAN DE LADO PRECISAMENTE LA PALABRA MÁS IMPORTANTE QUE ESTÁ AQUÍ EN ESTA PARED, QUE ES LA AUTONOMÍA, QUE ES LA GRAN DECISIÓN QUE

TOMÓ EL CONGRESO DE QUE EL GOBERNADOR NO NOMBRARA AL FISCAL, QUE YA FUERA A TRAVÉS DEL CONGRESO Y PRECISAMENTE ESO ES LA AUTONOMÍA. HEMOS VISTO EN LOS ÚLTIMOS MESES QUE HAN ESTADO PRESIONANDO PARA QUE RENUNCIEN TANTO EL FISCAL GENERAL, COMO EL FISCAL DE ANTICORRUPCIÓN, Y UNA VEZ QUE UNO DE ELLOS RENUNCIÓ PUES LE ENTREGARON UNA NOTARÍA. ESPERO QUE ESTO QUE ESTÁ PASANDO EL DÍA DE HOY NO SEA PUES EL SIGUIENTE PASO PARA LOGRAR LA RENUNCIA DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, A LO MEJOR SE NECESITA OTRA NOTARÍA EN NUEVO LEÓN Y POR ESO SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE PUNTO, PERO PUES, SÍ ESTOY A FAVOR DE LA AUTONOMÍA, ESTOY A FAVOR DE QUE NO EXISTA CORRUPCIÓN, PERO SÍ ESPERO QUE NO SE UTILICE PUES PARA LOGRAR UN GRAN NÚMERO DE NOTARÍAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUÁNTO.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR, 22 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

AL NO HABER SIDO APROBADA OTRA RONDA DE ORADORES Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ

INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 10 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 12 VOTOS A FAVOR, 23 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS 10:00 HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPULVEDA